



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 30

Pág. 1

PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LAS ADICCIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCESC XAVIER ERITJA CIURÓ

Sesión núm. 4

celebrada el martes 17 de noviembre de 2020,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias:

Del señor Director General de Ordenación del Juego (Arana Echezarreta):

- Para explicar las acciones que va a plantear con respecto a la normativa de juego que ha de ser esencial para prevenir determinadas conductas y posibles adicciones. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 222/000002 y número de expediente del Senado 713/000042) 2
- Para dar cuenta de las acciones que ha llevado a cabo el ministerio durante la pandemia para mitigar el problema de la adicción al juego durante el confinamiento decretado con el estado de alarma. A petición del Grupo Parlamentario Republicano. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 212/000239 y número de expediente del Senado 713/000077) 2
- De la señora Manjón-Cabeza Olmeda (profesora en la Universidad Complutense de Madrid), para informar sobre el reto del cannabis, contexto internacional y modelos nacionales de regulación. A petición del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 219/000189 y número de expediente del Senado 715/000034) 19
- Del señor presidente de la Red de Atención a las Adicciones, UNAD (Poyato Roca), para explicar las actuaciones y propuestas que se llevan a cabo desde esta asociación para prevenir determinadas conductas y adicciones. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 223/000001 y número de expediente del Senado 715/000044) 32

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 2

Corrección de error..... 43

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS:

DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO (ARANA ECHEZARRETA):

- PARA EXPLICAR LAS ACCIONES QUE VA A PLANTEAR CON RESPECTO A LA NORMATIVA DE JUEGO QUE HA DE SER ESENCIAL PARA PREVENIR DETERMINADAS CONDUCTAS Y POSIBLES ADICCIONES. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 222/000002 y número de expediente del Senado 713/000042).
- PARA DAR CUENTA DE LAS ACCIONES QUE HA LLEVADO A CABO EL MINISTERIO DURANTE LA PANDEMIA PARA MITIGAR EL PROBLEMA DE LA ADICCIÓN AL JUEGO DURANTE EL CONFINAMIENTO DECRETADO CON EL ESTADO DE ALARMA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 212/000239 y número de expediente del Senado 713/000077).

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenos días a todos los miembros de la Comisión Mixta para el Estudio de Adicciones.

Vamos a abrir la sesión y, por tanto, vamos a proceder a la tramitación del orden del día. De hecho, el orden del día se ciñe a la celebración de las siguientes comparecencias. Una primera comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Popular del Senado, del director general de Ordenación del Juego, don Mikel Arana Echezarreta, para explicar las acciones que van a plantear con respecto a la normativa del juego que ha de ser esencial para prevenir determinadas conductas y posibles adicciones. Esa fue la primera petición de comparecencia y otra segunda petición de comparecencia, del Grupo Parlamentario Republicano, en la que pedían la comparecencia del secretario general de Consumo y Juego para dar cuenta de las acciones que ha llevado a cabo el ministerio durante la pandemia para mitigar el problema de la adicción al juego durante el confinamiento decretado por el estado alarma. Por acuerdo de la Mesa de la Comisión, en su reunión del día 11 de noviembre de 2020, la solicitud de comparecencia del secretario general de Consumo y Juego será sustanciada por el director general de Ordenación del Juego y, por tanto, la primera intervención será realmente del director general de Ordenación del Juego.

Las otras dos comparecencias que son a petición de otros dos grupos. La segunda comparecencia sería la solicitada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidad Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de doña Araceli Manjón-Cabeza, profesora de la Universidad Complutense de Madrid, para informar sobre el reto del cannabis, contexto internacional y modelos nacionales de regulación. Esa sería la segunda comparecencia y, la tercera, esperemos que sea sobre la una o una y media, llegaremos ajustados al tiempo, sería la petición hecha por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, de don Luciano Poyato Roca, presidente de la Red de Atención de Adicciones, UNAD, para explicar las actuaciones y propuestas que se llevan a cabo desde esta asociación para prevenir determinadas conductas y adicciones.

Estas tres comparecencias miraríamos de ajustarlas a una hora cada una. En todo caso, será complicado porque vamos a hacer un poco un orden de cómo establecer las intervenciones en cada caso y antes de conceder la palabra al primer compareciente y para una mejor ordenación, les recuerdo que, en primer lugar, va a intervenir el compareciente al que, en principio, le hemos pedido si puede ajustar su comparecencia a unos veinte minutos. En el caso concreto de esta primera comparecencia nos ha dicho que serán unos veinte minutos, aproximadamente, pero es para dar un poco de margen. Seguidamente van a intervenir los grupos, de menor a mayor, por un tiempo de siete u ocho minutos, aunque teniendo en cuenta que primero van a intervenir aquellos grupos que hayan solicitado la comparecencia, como son, en este caso, el Grupo Popular y el Republicano, el Grupo de Podemos y el Grupo Popular del Senado, en cada caso. A continuación, y para poder responder a las preguntas de los grupos, el compareciente va a disponer de una segunda intervención que, a poder ser, les pediríamos que pudiese ceñirse entre cinco o diez minutos como mucho, para intentar ajustar al máximo el tiempo. Calculamos entre una hora u hora

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 3

y cuarto por comparecencia, lo digo para intentar ajustar al máximo posible el tiempo que les comentaba. En todo caso, son tiempos orientativos que van a ser indicados una vez transcurridos y si les pediría que, para no alargar mucho la sesión, intentáramos ceñirnos bastante al tiempo.

Una vez expuesta la organización de la sesión y, sin más dilación, voy a pasar la palabra al director general de Ordenación del Juego, don Mikel Arana Echezarreta, para explicar las acciones que va a plantear con respecto a la normativa del juego que ha de ser esencial para prevenir determinadas conductas y posibles adicciones. Petición hecha por el Grupo Parlamentario Popular del Senado. El expediente número del Congreso sería el 222/000002 y el expediente número del Senado 713/000042. Damos la palabra al director general.

Muchas gracias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO** (Arana Echezarreta): Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días a todos y a todas, gracias por la invitación a participar en esta Comisión y por darme la oportunidad de exponer ante todos ustedes las líneas generales de la Dirección General de Ordenación del Juego durante los próximos meses. Sustanciamos aquí, como decía el presidente dos comparecencias en una, la del Grupo Parlamentario Popular, sobre las acciones que vamos a plantear para prevenir determinadas conductas y posibles adicciones, y, la del Grupo Parlamentario Republicano, que, en este caso, iba dirigida en primer término al secretario general de Consumo y Juego, que trataré de responder, en relación con las acciones que ha llevado a cabo el ministerio durante la pandemia para mitigar el problema de la adicción al juego durante el confinamiento decretado por el estado de alarma. Cuestiones ambas, sin duda, de gran interés y que tienen perfecto encaje en esta Comisión Mixta de Adicciones, pero que, sin embargo, no abarcan, ni mucho menos, la totalidad de las cuestiones que afectan a un fenómeno tan complejo y poliédrico como es el del juego en general y el del *online* en particular. Es por ello que, con el ánimo de compartir con sus señorías toda la información de la que disponemos en la Dirección General de Ordenación del Juego, les comunico que, si bien intentaré ceñirme a sus demandas, también trataré algún tema que no está directamente relacionado con el objeto de las comparecencias. Intentaré asimismo adaptarme al tiempo para que no se alargue demasiado y que, aunque se ha retirado la solicitud de la comparecencia del secretario general de Consumo y Juego, en orden también a mantener una lógica narrativa temporal, responderé en primer lugar a la cuestión presentada por el Grupo Republicano y, en segundo lugar, a la del Grupo Popular.

Principalmente, han sido dos las acciones que desde el ministerio hemos desarrollado durante el estado de alarma en relación con el juego: la promulgación del artículo 37 del Real Decreto-ley 11/2020 y la colaboración con el Ministerio de Sanidad en la definición de las características de las fases de desescalada en relación con las máquinas y locales de juego, su aforo y fecha de apertura. Como saben, porque así lo dijo también el ministro de Consumo en esta misma Comisión no hace mucho tiempo, el periodo de confinamiento como consecuencia del estado de alarma provocado por el COVID-19, supuso, en sus primeros días, un aumento significativo de la actividad del juego *online*. El cierre de los locales presenciales de juego de azar y el consiguiente traslado del juego *offline* al *online*, la suspensión de los sorteos de ONCE y SELAE y el aumento de mensajes publicitarios por parte de las casas de apuestas *online* que vieron en el confinamiento una extraordinaria oportunidad de incrementar su segmento de mercado, nos abocaba a una tormenta perfecta en favor del juego *online* que podía, además, derivar en problemática, ya que, por un lado, el aumento de la fragilidad económica de la sociedad en su conjunto, unido al confinamiento, suponía, para las personas mayores de edad, una posibilidad de adoptar conductas de juego orientadas a solucionar problemas económicos y, en consecuencia, un mayor riesgo de surgimiento o agravamiento de comportamientos de juego problemático o patológico.

Por otro lado, la situación anterior implicaba *de facto* que los menores de edad iban a estar mucho más expuestos a la actividad de juego a consecuencia del bombardeo constante de publicidad, lo cual suponía un riesgo evidente de que en este colectivo de menores de edad las personas aumentasen la ausencia de percepción de riesgo y, consiguientemente, la banalización de esta actividad de cara a su futuro consumo. Tanto es así que en los primeros días, tras la declaración del estado de alarma, se observó un crecimiento del 44 % de nuevos jugadores respecto al periodo anterior, pasando el promedio de altas diarias de 887 a 1289 jugadores. Tengamos en cuenta, además, que, si bien en otros países aún quedaban algunas competiciones deportivas, en España, las ligas de todos los deportes habían sido suspendidas. Así las cosas, el 3 de abril de 2020 entraron en vigor las medidas de restricción a las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 4

comunicaciones comerciales de las entidades que realizan una actividad de juego regulada en virtud de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, en virtud de las cuales, y bajo el prisma del principio de precaución que debe adoptar cualquier política pública que tenga por finalidad la protección de la salud pública, se prohibió toda comunicación comercial en relación con el juego, así como todas las actividades de promoción dirigidas a la captación o fidelización de clientes, o, dicho de otra manera, los famosos bonos.

Sin ánimo de extenderme, los datos más significativos del efecto de esta medida fueron tres. Uno, una caída en el número de jugadores nuevos de un 44 % respecto al primer periodo del año, muy particularmente, además, en las franjas de edad más jóvenes. Dos, una caída de jugadores activos en un 34 %, sin grandes diferencias en los tramos de edad, salvo en el grupo de jóvenes de hasta veinticinco años en el que las variaciones fueron mucho más intensas. Pero, sin embargo, hay un tercer dato, que es el mantenimiento de la participación global, que no sufrió grandes variaciones durante el periodo de alarma y su caída fue tan solo del 4 % tras el Real Decreto-ley 11/2020, si bien prácticamente desaparecieron las apuestas que en la actualidad vienen a suponer prácticamente la mitad del juego *online*. Ciertamente es que los periodos son muy cortos como para poder hacer afirmaciones inequívocas basándonos solo en estos datos, pero sí son lo suficientemente ilustrativos como para poder sacar al menos dos conclusiones. Una, la combinación de la prohibición de bonos, publicidad y la ausencia de apuestas deportivas donde más incidencia han tenido ha sido en las personas más jóvenes, que no habían jugado hasta entonces y que en un importante porcentaje han dejado de considerar el juego *online* como una alternativa de ocio durante los meses de confinamiento. Dos, el mercado se ha mantenido estable en relación con la participación global, con los correspondientes trasvases en el juego, lo cual significa que hay un importante número de jugadores en España que, si no pueden jugar a una cosa, lo harán a otra, porque para ellos lo más importante es el juego, independientemente de cuál sea este, con las consecuencias que ello lógicamente pueda tener. Conclusiones estas que extraemos del informe de evaluación del comportamiento del juego *online* durante los meses de confinamiento en el que estamos trabajando actualmente en el ministerio y que una vez completado, compartiremos con todos ustedes, además, de, como no puede ser otra manera, ponerme a su disposición si desean que lo presentemos en esta Comisión.

Como bien saben, el artículo 37 del Real Decreto-ley fue derogado el 10 de junio y tras su entrada en vigor, al día siguiente, volvimos a la situación anterior en lo que respecta a las comunicaciones comerciales y promociones de captación y fidelización, pero no así en lo referente al juego presencial, que fue objeto de una lenta desescalada hasta que se pudieron reabrir los distintos locales de juego con las mínimas garantías sanitarias. Fases de desescalada en las que el diálogo entre el Ministerio de Consumo y de Sanidad fue intenso y constante para garantizar la seguridad de las distintas modalidades de juego presencial, hablando aquí de bingos, casinos, casas de apuestas y salones de juego, pero también de máquinas auxiliares y de tipo B en los locales de hostelería.

¿Supusieron estas medidas, como preguntaba el Grupo Republicano, mitigar el problema de la adicción al juego durante el confinamiento? Como comprenderán sus señorías del Grupo Republicano no cabe una respuesta categórica a esta cuestión, al menos si se aspira a mantener un mínimo rigor estadístico e intelectual. Pero lo que sí les puedo garantizar, porque así nos lo han transmitido, además, muchas asociaciones que trabajan con jugadores rehabilitados, es que la desaparición de la presencia constante de la publicidad del juego durante la pandemia supuso un auténtico alivio para miles de personas y sus familias. Asimismo, también podemos afirmar que, como consecuencia de la prohibición de la publicidad, cuatro de cada diez jóvenes que venían incorporándose al mercado del juego *online*, no lo hicieron. Si eso es mucho o poco lo dejo a su criterio, para nosotros y nosotras, desde luego, son razones que justifican de manera mucho más que suficiente las medidas que adoptamos entonces y que nos reafirman, además, en la decisión de impulsar el Real Decreto 958/2020, de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego, aprobado el pasado 3 de noviembre, y enlace aquí con la segunda de las cuestiones objeto de esta comparecencia, ya que, hasta el momento, es nuestra principal medida para prevenir las conductas y posibles adicciones. De hecho, esa y ninguna otra, es decir, la de prevenir determinadas conductas y posibles adicciones, es la motivación que nos ha llevado a aprobar una norma como esta, la de comunicaciones comerciales, que, si bien no prohíbe la publicidad del juego, cierto es que la limita mucho, tanto en el sector audiovisual, como en el presencial, como en el de la sociedad de la información. Y debe hacerlo, además, porque, si bien el actual nivel de inversión publicitaria en materia de juego de ámbito estatal en los últimos cinco años casi ha triplicado el gasto en marketing,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

no ha ocurrido lo mismo con el ensanchamiento de la base de clientes, pero sí ha resultado ser un factor clave en el crecimiento del número de los clientes muy jóvenes en el mercado del juego. De hecho, el segmento de los jugadores más jóvenes entre 18 y 25 años supuso en el 2016 un 29 % del total de nuevos jugadores, en el 2017, un 28, en el 2018, un 36, y el año pasado este tramo supuso el 40 % del total de nuevas adquisiciones de jugadores. Además, estamos detectando igualmente un constante y sostenido crecimiento entre personas de 18 y 19 años. Esta circunstancia nos debe llevar a reflexionar sobre el modo en el que esta actividad puede estar impactando en nuestra juventud y sobre las alternativas de ocio que les estamos proporcionando, pues la conducta del juego es un potente predictor de la severidad y de la afectación de los problemas del juego. Consiguientemente, si hay más jóvenes que participan en juegos de azar en edades muy tempranas, como demuestran los datos existentes, es evidente que, en algunos años, de mantenerse esta tendencia, los problemas y riesgos derivados de esta actividad se incrementarán notablemente. A estos datos hemos de añadir la creciente concentración de la mayor parte de los ingresos de los operadores en un número muy reducido de consumidores y el aumento de los inscritos en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego, que ha pasado de 35 000 personas inscritas en el 2015 a aproximadamente 54 000 en el 2020.

Es por todo ello que, aunque no me cabe duda de que ya lo conocen, voy a resumir de manera sucinta algunos de los aspectos más destacados de la nueva normativa para que comprueben que, efectivamente, todas las medidas van orientadas a proteger a los sectores más vulnerables en relación con el juego. Así, tras la aprobación del Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego, queda prohibido el patrocinio de camisetas o equipaciones deportivas; no se podrá utilizar el nombre, marca o denominación comercial de un operador para identificar una instalación deportiva; no se podrá sustituir o añadir al nombre de un equipo o competición deportiva o de cualquier otra entidad ajena al sector de los juegos de azar y las apuestas, el nombre de un operador; no será admisible el patrocinio de actividades, acontecimientos deportivos o retransmisión de eventos, bienes o servicios diseñados para personas menores de edad; se prohíben las bonos de captación de clientes nuevos; se prohíbe la aparición en las comunicaciones comerciales de personas o personajes de relevancia o notoriedad pública; las comunicaciones comerciales de operadores de juego del Servicio de Comunicación Audiovisual únicamente podrán emitirse entre la una y las cinco de la mañana; el envío de comunicaciones comerciales, a través de correo electrónico u otros medios de comunicación, solo podrá realizarse con el consentimiento de la persona interesada y las redes sociales, especialmente las redes sociales, puesto que son donde las personas más jóvenes mantienen sus comunicaciones, solo podrán hacer publicidad de operadores de juego si disponen: a) de instrumentos para evitar que esas comunicaciones se dirijan a menores de edad; b) mecanismos de bloqueo y c) herramientas que permitan segmentar el público al que se dirigen esas comunicaciones comerciales. Es decir, todo un compendio de medidas para, en primer lugar, proteger a los menores de edad de la publicidad del juego, reduciendo el riesgo de que banalicen una actividad que tiene riesgos y perjuicios evidentes para la sociedad. En segundo lugar, que las personas más jóvenes y, por tanto, más fácilmente influenciadas por la publicidad, ya sea tradicional, ya sea a través de redes sociales, no se inicien masivamente en esta actividad y opten por otros modelos de ocio más saludables, pues ese inicio precoz es de por sí un riesgo notable en el surgimiento de conductas adictivas especialmente severas. Y, en tercer lugar, que las personas que ya han desarrollado un problema con el juego sean capaces de desvincularse completamente de esa actividad sin ser abordadas constantemente por todo tipo de fórmulas publicitarias que puedan incitarles a volver a jugar, agravando el daño extraordinario, tanto personal como familiar, que lamentablemente esa actividad ya les ha ocasionado.

Obviamente, no podemos ni debemos hacer un balance sobre la efectividad de estas medidas hasta que transcurra un plazo de tiempo razonable tras su completa entrada en vigor. Pero estamos convencidos y convencidas de que vamos por el buen camino. Un camino, sin embargo, que de ninguna manera se agota en este real decreto y que requiere de muchas otras medidas para, entre otras cosas, abordar una de las principales funciones de la Ley de Regulación del Juego, como es prevenir conductas adictivas, proteger los derechos de los menores y salvaguardar los derechos de los participantes en los juegos. Les decía antes que, si bien los datos del comportamiento de los jugadores más jóvenes durante la pandemia nos ratificaban en la decisión tomada para minimizar el acceso de las personas de estos rangos de edad al mundo de los juegos de azar, también observamos que el volumen global de juego no había sufrido grandes variaciones y que, por tanto, cabía el riesgo de que la gente tuviese problemas con respecto al juego, puesto que, independientemente de lo que ocurría a su alrededor, seguían jugando de la misma

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 6

manera. Precisamente a paliar esas posibles consecuencias negativas del juego va destinada la próxima medida que, desde el punto de vista normativo, pretendemos abordar durante los próximos meses: la protección del colectivo de personas vulnerables en el marco del juego seguro o juego responsable. El juego seguro es y ha sido, desde la puesta en marcha del mercado regulado, una de las prioridades fundamentales de la Dirección General de Ordenación del Juego. Así, desde la redacción de la primera estrategia de juego responsable del año 2013, el juego seguro se ha configurado como un pilar de las actuaciones de este centro directivo desarrollando al efecto tanto iniciativas, propiamente dichas del juego responsable, así como generando una filosofía de carácter horizontal que subyace en la totalidad de las actuaciones de la DGJ. Entre las que debemos destacar, entre otras, la publicación del Programa de Juego Responsable 2019-2022, Subprograma de Trabajo para los años 2019-2020, la configuración del nuevo Consejo Asesor de Juego Responsable como grupo de trabajo constructivo formado por expertos y expertas de reconocido prestigio o la normativa propia de la operativa de los juegos, como las sesiones de juego de máquinas de azar *online*, los sistemas de verificación de identidad y documental, etcétera. Sin embargo, en la medida en que el juego seguro y responsable es un proceso de evolución continua, como decía, debemos seguir profundizando en esta materia con un conjunto de medidas de cara al futuro, como son principalmente dos. Una, la aprobación del real decreto de juego seguro, y, dos, el desarrollo del Programa de Trabajo sobre Juego Responsable 2019-2020. En relación con la primera de estas medidas, esto es, el real decreto de juego seguro, como bien saben, en un primer momento estaba previsto agotar el abordaje de esta materia en el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego que incluía en su primera denominación: y el juego responsable. De hecho, todo el título 2 del Real Decreto 958/2020 está dedicado en exclusiva al juego responsable o juego seguro. Bajo el título: Políticas activas de información y protección de las personas usuarias, se recogen toda una serie de medidas que, si bien no han tenido tanta repercusión mediática como las que tienen que ver con las limitaciones de publicidad, para nosotros y nosotras tiene una extraordinaria importancia. Para que ustedes se hagan una idea, a modo puramente ilustrativo, estas son solo algunas de las medidas que se recogen. El artículo 31 establece la obligación a los operadores de habilitar un servicio telefónico de atención al cliente, a través del cual se prestará información y asistencia en materia de juego seguro. Los operadores, además, deben establecer mecanismos y protocolos que permitan detectar los comportamientos de riesgo de las personas usuarias registradas. Por otro lado, en el artículo 35, se dice que cuando se ponga de manifiesto al operador la inscripción en el Registro General de Interdicciones al Juego, sobre alguna persona participante, o en el Registro de Usuario Activo, el operador procederá a la suspensión de su cuenta y le comunicará las consecuencias asociadas a dicha suspensión.

Como les decía, esto no es más que un pequeño ejemplo de las medidas que deben adoptar los operadores y deben hacerlo, además, con celeridad porque, tal y como establece la disposición adicional quinta del real decreto, antes del 31 de diciembre de 2020, el operador deberá comunicar a la autoridad encargada de la ordenación del juego, en este caso la Dirección General de Ordenación del Juego, la descripción básica de los mecanismos y protocolos implementados que permitan detectar los comportamientos de riesgo previstos en el artículo 34, así como el protocolo de actuación a aplicar en el caso de detección de dichos comportamientos.

Sin embargo, todas estas medidas ni mucho menos agotan las posibilidades en relación con el juego seguro que queremos abordar desde el ministerio, y es por ello por lo que decidimos eliminar en la denominación del decreto de publicidad la referencia al juego responsable y abordar el mismo en un decreto exclusivamente dirigido a esta materia. De hecho, quiero anunciarles que antes de que finalice el año vamos a abrir el periodo de consulta pública para empezar a definir la redacción definitiva de un real decreto de juego seguro que esperamos que pueda ver la luz en el segundo semestre del año 2021.

En relación con la segunda de las medidas sobre juego seguro que les anunciaba, esto es, el desarrollo del Programa de Trabajo sobre Juego Responsable 2019-2020, lo cierto es que, si mientras ellas siguen plenamente vigentes, como consecuencia de la pandemia por el COVID, nos hemos visto obligados a realizar una revisión de los plazos de las mismas para lo que, como ya se hizo en su momento, volveremos a recabar el asesoramiento del Consejo Asesor del Juego Responsable y es por ello que antes de finalizar el año haremos una convocatoria del mismo, retomando así su actividad inexistente desde febrero del 2019, que es cuando celebró su última reunión, esto es, hace dieciocho meses.

Para acabar, y con el ánimo de ceñirme de manera literal a la solicitud de comparecencia del Grupo Popular, esto es, a las acciones que se van a plantear con respecto a la normativa de juego, paso a describirles cuál es nuestra programación desde el punto de vista exclusivamente normativo. Como bien

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 7

saben, el marco regulatorio del juego estatal lo componen la Ley 13/2011 y sus desarrollos, a través de los reales decretos 1613/2011 y 1614/2011, por los que se regula el juego en lo relativo a los requisitos técnicos de las actividades de juego, así como en lo relativo a las licencias, autorizaciones y registros de juego. Por último, existe una orden ministerial que desarrolla la reglamentación de cada uno de los juegos regulados. En el contexto de este bloque regulatorio tenemos previsto desarrollar, a lo largo de la legislatura, las siguientes acciones. Una, la revisión de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego y modificación de aquellos aspectos de la ley susceptibles de mejora normativa, incluyendo aquí también las *loot boxes* o las cajas botín como juego de azar. Dos, modificar de forma conjunta el Real Decreto 1613/2011 y el Real Decreto 1614/2011. Y, tres, elaborar una orden ministerial única de modificación de las catorce órdenes ministeriales de reglamentación de los juegos actualmente existentes. Ahora mismo no puedo adelantarles cuáles serán los detalles de estas modificaciones, porque estamos en sus fases iniciales de estudio, pero a medida que vayamos avanzando en los procesos de reforma normativa, no tengan duda de que les informaremos oportunamente de cada uno de los pasos.

Como comprenderán, si bien algunas de las actividades del mundo de los juegos de azar han tenido pocos cambios, más allá de algunos ajustes técnicos, en el mundo *online*, del que somos competentes, los cambios en los diez años que han transcurrido desde que se aprobó la Ley de Regulación del Juego han sido extraordinarios. A modo ilustrativo, y para que se hagan una idea, *wasap* tiene tan solo once años, *instagram* tiene diez y las cajas botín de los videojuegos se popularizaron en 2016 con la aparición del juego *Overwatch*. Quiero decir con esto que nos enfrentamos a un sector en constante evolución y que, si bien el ritmo que nos marca el procedimiento administrativo es difícilmente compatible con el mismo, de cara a la presente legislatura, en la Dirección General de Ordenación del Juego, tenemos un plan de trabajo perfectamente trazado para —y finalizo por donde empezaba— proteger a los colectivos más vulnerables de los problemas de salud que pueden llegar a generar el juego. Esto es todo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Arana.

A continuación, y tal como hemos indicado al principio, tienen la palabra los grupos parlamentarios. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Carmelo Romero Hernández.

El señor **ROMERO HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días. En primer lugar, le agradezco al señor Arana que haya acudido a este Parlamento de la nación española para informar sobre el trabajo que está realizando, tanto usted como el Ministerio de Consumo. Digo que se lo agradezco, porque hay veces que tengo la sensación de que al Gobierno le parece un fastidio y una pesadez tener que venir a dar explicaciones de lo que ha hecho o en qué está trabajando. En este sentido, quiero recordarle, tanto a usted como también a todos los que conformáis el ministerio, que el Gobierno no es elegido directamente por el pueblo español, sino que emana del Congreso de los Diputados, y, por tanto, es ante él, ante este Congreso, ante el que debe dar las explicaciones y responder a su acción ejecutiva, que le hemos mandatado los que conformamos el Poder Legislativo. Por eso no entiendo la renuencia a venir a dar explicaciones y no entiendo las excusas reiteradas a comparecer de los distintos miembros del Gobierno.

Señor Arana, lleva usted un año en el ministerio desde que se creó *ex novo* y la norma más importante que ha hecho ha sido el Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre. Este real decreto viene a desarrollar un aspecto de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego referido a las distintas comunicaciones comerciales de las actividades del juego. Y yo le pregunto: ¿En qué se diferencia la regulación en esta materia de la que existía con anterioridad? ¿Qué espacio o qué materia ha venido a ocupar que no estuviera ya suficientemente atendida? ¿Se ha producido algo nuevo a este respecto, teniendo en cuenta que la Ley de Regulación del Juego tiene apenas una vigencia de nueve años? ¿No cree usted que sería mejor, más conveniente, más lógico, en vez de producir normas nuevas y regulaciones nuevas, muchas veces retorcidas y reiteradas, aplicar y poner en práctica las normas ya existentes?

Me gustaría comentar algo sobre el presupuesto. Me ha sorprendido que en el proyecto de presupuestos del año 2021 se hayan recogido 40 millones de euros para el ministerio. No sé, me parece poco. ¿No cree usted? Con la dotación de esta cantidad se denota la importancia y el interés que se le da a esta materia, a las adicciones y al ministerio. Le voy a poner un ejemplo de referencia, en mi ayuntamiento —yo soy de la provincia de Huelva— el de Palos de la Frontera, tengo más presupuesto en remanentes de tesorería, cerca de 60 millones de euros, que el propio ministerio, y mi ayuntamiento no llega a los 12 000 habitantes. Eso denota el interés por solucionar los problemas que tiene que atajar el

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 8

ministerio. Por otra parte, veo también en el proyecto de presupuestos que hay 10 200 000 euros para asesores, es decir, más del 25 % del presupuesto. No sé si habría que haber hecho un montón de acciones que se podrían hacer en cuanto a prevención de adicciones, que es, en definitiva, por lo que usted está ahí y por lo que nosotros también estamos preguntándole.

Señor director general, un aspecto que considero de vital importancia es tener una amplia y fluida comunicación y participación con los agentes del sector. Yo le pregunto, ¿qué le ha manifestado el sector cuando ha publicado la norma, el real decreto? Mucho me temo que esa necesaria e imprescindible comunicación y participación no se haya llevado a cabo, al menos, eso es lo que me dicen algunos; otros también tienen la impresión de que se pretende demonizar al sector. ¿Es eso cierto?

La actividad del juego no está prohibida, por lo menos, hasta ahora. Por ello, antes de tomar determinadas decisiones que afectan al sector —y usted ha hablado de protección de las personas vulnerables, que es lo próximo que van a abordar en el marco del juego seguro, y de un real decreto sobre juego seguro que ya están elaborando en el ministerio haciendo las debidas tramitaciones— sería bueno que le dijeran: ¿Qué pensáis vosotros sobre esto que estamos realizando? ¿Por qué no se reúne usted con el sector y los tiene más en cuenta? Escúchelos, deles el borrador es bueno hacerlo, es bueno que los escuche, que le expongan sus preocupaciones, etcétera. Por otra parte, ¿tiene pensado el Gobierno poner en marcha, junto con el sector, y subrayo lo de junto con el sector, alguna iniciativa sobre el juego responsable?

Cada vez más, las nuevas tecnologías se van imponiendo y van cambiando en todos los campos de la vida. Por eso, me gustaría saber qué tienen ustedes previsto hacer con el juego *online* ilegal, que no le he escuchado decir nada al respecto y desgraciadamente está proliferando mucho en las redes. Las redes, además de ser perjudiciales muchas veces para los consumidores en general, son el medio más adecuado para ser utilizado por los menores, y esto sí que es preocupante. Durante el confinamiento, en el estado de alarma se ha producido un mayor consumo de juego *online*. ¿Cómo valora usted eso?, sobre todo cuando este consumo ha aumentado mucho entre la población menor.

También me gustaría preguntarle por los retos de futuro de la Dirección General de Ordenación del Juego que usted ha esbozado brevemente. Le hago esta pregunta porque hemos consumido ya el 25 % de la legislatura y se ha elaborado solamente una norma de importancia, que es el Real Decreto de Comunicaciones. Le digo, el 25 %, pero a lo mejor incluso hemos consumido más, ¿quién sabe?, porque quien tiene la facultad de convocar elecciones o no es el presidente del Gobierno y probablemente estemos en una situación no muy adecuada para el país.

Las comunidades autónomas es otra de las cosas por las que quería preguntarle. En las comunidades autónomas también abordan la realidad del juego entre su población. Yo le pregunto. ¿Qué coordinación existe entre las comunidades autónomas y el Estado? Por ejemplo, el registro de autoprohibición de personas que deciden no poder acceder a cualquier casa de apuestas, que es un registro regional, sin embargo, hay veces en que las provincias están limítrofes con otras comunidades autónomas; mientras en la comunidad autónoma de autoprohibición no puede entrar, se va a la otra comunidad autónoma, que está a 15 kilómetros de distancia, y sí le permiten estar. ¿Esto por qué sucede? Porque no hay coordinación entre este registro que tienen las distintas regiones o las distintas comunidades autónomas. Ahí debería de tomar cartas en el asunto el ministerio. ¿No cree usted que sería bueno y, además, necesaria una más estrecha colaboración con las distintas comunidades autónomas?

Le voy a hablar de una incongruencia solamente, si me lo permite. El Grupo Socialista presentó una moción en el Senado y el Grupo Popular presentó una enmienda para que a las personas que se inscribiesen en el Registro de Interdicciones se les informara de las distintas asociaciones que les pudieran ayudar. Por ejemplo, en Huelva, la Asociación Aonujer es una de esas asociaciones que ayudan a las personas que tienen problemas con el juego. ¿Usted cree que es normal y que es lógico que el PSOE, junto con Unida Podemos, votase en contra de esta enmienda del Grupo Popular? Por lo tanto, le pido por favor que el ministerio se coordine con el grupo parlamentario y que las cosas que son lógicas como la coordinación, se tomen un poquito más en serio.

Otra pregunta que le quiero hacer al director general, y termino ya, señor presidente. ¿Qué resultado efectivo piensa tener para el año 2021 de la publicación del real decreto? ¿Han hecho ustedes una previsión, una prospección o simplemente hacen el real decreto y a ver qué pasa?

Termino. Señor Arana. El juego *per se* no es malo. Malo es el juego que engancha, el juego adictivo, el juego compulsivo, el juego que perjudica. Por tanto, pongamos la mirada y las acciones para combatirlo

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 9

con medidas y con políticas eficaces, no con normas que son muchas veces reiteradas y reiterativas en lo mismo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Republicano, tiene la palabra la diputada Marta Rosique.

La señora **ROSIQUE I SALTOR**: Muchas gracias por su comparecencia. Debo decirle que opino exactamente todo lo contrario de lo que ha manifestado ahora el Grupo Popular y, de hecho, creo que se han hecho pasos adelante, que son buenos y por lo que también debemos felicitarlos hoy aquí.

Sin embargo, hay distintas cuestiones que creo que todavía no se han tratado y que estaría bien que se desarrollaran incluso más y algunas preguntas que me hago. Usted hablaba de que cuando el artículo 37 fue derogado el 10 de junio, vieron unos cambios respecto a cuando había estado en vigor. Me gustaría saber qué cambios vieron exactamente y qué influencia tuvo el hecho de que no hubiera esta regulación que habíamos tenido durante el estado de alarma.

Sobre el real decreto que ustedes aprobaron el 3 de noviembre, como decía, para nosotros conlleva ciertos pasos que nunca se habían impulsado, pero también hay que decir que nos preocupa esta forma de gobernar constantemente mediante real decreto y que, por tanto, no hayamos ni siquiera podido intervenir en ello. Por eso les decimos que, aun estando de acuerdo con estos pasos, nos gustaría que se llevara a cabo como proyecto de ley y que, por tanto, también pudiéramos opinar.

Hay distintas cuestiones que nos preocupan de este real decreto. Una sería que no prohíba la publicidad como usted decía, sino que la limita. En ese sentido, nosotros apostamos por una prohibición absoluta. Hay distintas cuestiones de este mismo real decreto que no nos parecen del todo acertadas. Por ejemplo, el hecho de que la publicidad no esté prohibida entre la una y las cinco de la mañana. Si pensamos en una persona joven, generalmente puede estar despierta tranquilamente entre la una y las cinco de la mañana o entre la una y las tres, por ejemplo. Entonces en ese sentido, habría que plantearse que igualmente sigue teniendo una incidencia precisamente en las personas jóvenes, que son quienes quizás puedan quedarse hasta estas horas de la noche.

Nos preocupa la regulación que se hace de las redes sociales. Nos gustaría preguntar por qué no han querido ir un paso más allá. Aquí es verdad que establecen ciertos criterios e intentan evitar que llegue a los menores, pero seguimos con el mismo problema de siempre, y es que la publicidad igualmente va a llegar mediante las redes sociales. En especial, nos preocupa y nos alarma lo que pueda suceder con YouTube. Sabemos perfectamente que YouTube es una de las redes sociales que tiene más incidencia en el juego *online*. En ese sentido también nos gustaría preguntar por qué no se ha impulsado una regulación mayor de YouTube, qué límites tienen para llevarlo a cabo y si tienen estudios del impacto que puede tener la regulación de la publicidad en YouTube.

Una cuestión que ya hemos comentado en distintas ocasiones y que nos preocupa, y es algo que creemos que puede hacer perfectamente este Gobierno, es que creemos que se debería aumentar el impuesto al juego *online*. Esto, de hecho, ayudaría a ir acabando con esta constante de un juego *online* que tiene un impacto directo en la salud mental de muchas personas y que, por tanto, provoca un problema de ludopatía.

A diferencia de lo que comentaba el Grupo Popular, no nos vamos a meter en el juego presencial, porque sí que respetamos, y creemos que ustedes también deben hacerlo, las competencias de las comunidades autónomas y, por tanto, aquí vamos a entrar en el juego *online* que es lo que se regula de forma estatal por ahora. Sí que nos gustaría también que desarrollara un poco más qué planteamiento tienen para el Real Decreto del Juego Seguro, y si tienen pensado, en vez de hacerlo mediante real decreto, llevarlo mediante proyecto de ley para poderlo negociar; es decir, qué planteamiento tienen exactamente para poder coordinarse con los grupos parlamentarios de la oposición que estamos hoy aquí.

En definitiva, creemos que se han dado pasos adelante, pero que aún hay mucho que hacer. Al fin y al cabo, el juego puede acabar siendo nuestra miseria. Hemos visto cómo afecta especialmente a personas jóvenes, pero sobre a todo personas jóvenes de clase trabajadora. Aquí hay un planteamiento muy claro de que la única solución posible es acabar con esa publicidad del juego *online* e ir terminando progresivamente también con este mismo juego *online*, que sí que es malo porque acaba arruinando a miles de personas.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 10

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora María Dolores Etxano.

La señora **ETXANO VARELA**: Gracias, presidente. *Ongi Etorri, Arana jaunak*.

Haré varias preguntas brevemente. Primero, quiero compartir una de las ideas que expresaba la compañera de Esquerra Republicana, que estaríamos hablando de aquello en lo que tiene las competencias el Estado, que sería en el juego *online*. Otra que solemos repetir en esta Comisión, si de lo de que vamos a hablar es de juego en general o de juego problemático. Si habláramos de juego problemático, así lo entendemos en el Grupo Vasco, el enfoque debería ser desde la salud pública. Desde luego, todos y todas estamos por la prevención de conductas adictivas y por la protección de menores y de las personas vulnerables. Como, además, hablamos de competencia en juego *online* a nivel autonómico, en muchos casos ya tenemos herramientas de regulación, reglamentos de juego, leyes de adicciones que contemplan también las compartamentales y que en algunas cuestiones estamos siendo más estrictos de lo que en este momento se está avanzando.

Le haré tres preguntas, aunque alguna ya la han adelantado. En cuanto al Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de Juego, ¿por qué un real decreto y no un proyecto de ley para que se puedan hacer aportaciones por el resto de grupos parlamentarios? En nuestro caso, sabemos que el Gobierno vasco ha hecho algunas alegaciones que no han sido admitidas, alguna son de detalles y otras referidas a competencias, por ejemplo, la supervisión de inspección y control o la posibilidad de la firma del acuerdo por las autoridades reguladoras. Esa sería la pregunta. Luego hay una cuestión quizá de doble moral. Loterías y Apuestas del Estado tienen un tratamiento diferenciado. Hay una parte del decreto que ni les afecta. Esa sería otra de las preguntas. Durante el confinamiento se regularon las franjas horarias de publicidad. ¿Considera que la transposición de la Directiva 2018/1808 lo permitiría?

Hay otra cuestión. En ETB hay un acuerdo del consejo de administración según el cual no se puede emitir publicidad de juego *online* en ninguna de las franjas horarias. Creo que habría una posibilidad, por lo menos con los medios públicos, pero quizá con las privadas no sería tan fácil.

No lo han hablado, pero el Plan Integral del Juego es algo que nos viene preocupando porque es un anuncio que se ha hecho también, lo hizo en julio Rafael Escudero. Lo plantean en coordinación con las comunidades autónomas, pero un plan integral debería abordar salud, educación, cultura, deporte, juventud, inclusión, servicios sociales, comercio interior, publicidad, urbanismo, política comunitaria, medios de comunicación, y en realidad todas estas competencias serían de las comunidades autónomas. La pregunta sería cómo lo quieren abordar.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Marcos.

El señor **MARCOS ARIAS**: Gracias, presidente.

Gracias, don Mikel Arana. Yo le voy a hacer preguntas sobre tres cuestiones. Por una parte, sobre el Real Decreto 958/2020, del 3 de noviembre, al que usted se ha referido. Le preguntaré sobre la protección del consumidor y el juego responsable, y también sobre la fiscalidad del juego y las apuestas. Usted, esto no lo ha tocado. A principios de este mes se aprobó, como usted ha dicho, el Real Decreto 958/2020, del 3 de noviembre, de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego. Una norma que supone, y en Ciudadanos así lo consideramos, un avance que cabe calificar como positivo, al menos en su planteamiento inicial, pero que también genera una cierta incertidumbre, ya que muchos de sus aspectos no entran en vigor hasta pasados unos meses. Le pongo algunos ejemplos: la prohibición de bonos promocionales, que no llegará hasta el 1 de mayo de 2021 o la prohibición de publicidad de patrocinios de empresas de juego y casas de apuestas en equipaciones deportivas que no entrará en vigor hasta el 31 de agosto del 2021. ¿Han valorado los efectos que puede tener este periodo transitorio entre la aprobación de la norma y la entrada en vigor de algunos de sus preceptos? Y en cuanto a los patrocinios deportivos, ¿han valorado cuál es el coste económico para el deporte español de esta prohibición? ¿Han pensado en alguna alternativa para el sector?, ¿cómo se aplicará esta regulación en caso de que los equipos participen en partidos fuera de España? Hay algunos países, como Suiza, que prohíben taxativamente que se ponga en las camisetas. ¿Obligarán a hacer uso a los equipos extranjeros que jueguen en España de esta norma? Pero la incertidumbre viene sobre todo por algunos extremos de la norma que se definen en términos quizás demasiado ambiguos. Cuando se habla de la prohibición de la aparición de las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 11

comunicaciones comerciales de personas o personajes de relevancia o notoriedad pública, sean aquellos reales o de ficción. Aquí no quiero que nos malinterprete en absoluto. Compartimos el fondo que se persigue con esta norma, pero comprenderá que la redacción que aparece genera dudas que esperamos que pueda aclarar. ¿Qué entienden ustedes personas o personajes de relevancia o notoriedad pública, sean aquellos reales o de ficción?

Respecto a la protección del consumidor y juego responsable. Somos muy conscientes de que las competencias en materia de juego presencial competen a las comunidades autónomas y que son ellas las que deben valorar estas medidas. Pero ustedes tienen, ya lo ha comentado, un margen muy importante en la actuación en lo tocante al juego *online*. ¿Están valorando desarrollar algún tipo de medida que permita reforzar los controles de acceso a páginas web y aplicaciones móviles donde se desarrollan actividades de juego o apuestas *online*? ¿Qué medidas se están aplicando en estos momentos para poder asegurar una comprobación fehaciente de la identidad y la edad de las personas que tratan de participar en actividades de juego o apuestas *online*? ¿Cómo se garantiza la comprobación del DNI, cómo se certifica que las personas participantes no están inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego, también conocido como autoprohibidos?

Respecto a las cajas botín, ¿siguen en marcha con la intención de regularlas? ¿En qué estado se encontraría la regulación? En esto usted ha contestado, pero parcialmente. Y aunque somos conscientes, otra vez, de que se trata de una competencia autonómica, ¿han valorado la posibilidad de promover, a través de la conferencia sectorial algún tipo de abordaje común o el establecimiento de un marco normativo que permita reforzar las garantías en el acceso al juego presencial, por ejemplo, en relación con la proliferación de las casas de apuestas?

En materia de fomento del juego responsable, por el abordaje de situaciones de riesgo de adicción, nosotros creemos que una regulación rigurosa está muy bien, pero ¿qué medidas prevén desarrollar para fomentar el juego responsable? ¿Piensan poner en marcha algún plan específico dirigido a abordar los problemas relacionados con el juego irresponsable? ¿Creen que sería necesario reforzar la cooperación entre las comunidades autónomas para facilitar un mayor control? ¿Cómo valoran la posibilidad de hacer realidad un concepto de responsabilidad ampliada de los operadores del juego respecto al juego responsable? ¿Qué garantías, para la rehabilitación de las personas con adicción al juego o ludopatías, piensan poner en marcha para abordar los efectos negativos del juego?

Por último, respecto a la fiscalidad del juego, en Ciudadanos somos conscientes de que habría que hacer una reforma de muchísimo más calado. Esta revisión no debería restringirse únicamente a la fiscalidad aplicable al juego de competencia estatal, como es el juego *online*, sino también al juego presencial, revisando ya la antigua tasa fiscal sobre el juego que recae en las comunidades autónomas.

Ya hemos visto, señor Arana, que en los presupuestos, salvo alguna cuestión relativa a algunas tasas en el juego, no se incorpora ninguna medida impositiva que afecte al juego y a las apuestas. Le pregunto por último, ¿su departamento piensa adoptar algunas medidas dirigidas a promover una revisión de la fiscalidad asociada al juego y las apuestas deportivas? ¿Cuáles? Más allá de la eventual subida de tipos aplicables, ¿piensan promover alguna otra reforma que modifique la forma en que estas actividades son gravadas o se incluyan en un ámbito de actuación de actividades que hoy están exentas? Por último, si hablamos de esta revisión ¿afectarán igualmente la fiscalidad sobre el juego actualmente cedido a las comunidades autónomas? ¿De qué forma, y de qué manera?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Unidas Podemos, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: *Gràcies, president.*

En primer lugar, Unidas Podemos quiere agradecer al Ministerio de Consumo, encabezado por Alberto Garzón, que hayan sido capaces de sacar adelante una regulación ambiciosa y contundente para proteger a las familias trabajadoras de la amenaza que supone este tipo de negocio. El Ministerio de Consumo, en línea con el acuerdo del PSOE y Unidas Podemos, ha considerado urgente y prioritario regular la publicidad del juego para proteger a la gente y, muy en especial, salvaguardar a menores de edad de sus riesgos potenciales. Durante el confinamiento, el Ministerio de Consumo implementó medidas de restricción de la publicidad que supusieron un alivio para las familias confinadas, constatado por asociaciones de rehabilitados de ludopatía, y ha tenido como resultado, como explicaba el director, un menor número de personas que se aproximaban por primera vez al mundo de la apuesta *online*.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 12

El Consejo de ministros y ministras aprobó el martes 3 de noviembre, el Real Decreto de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, que regula por primera vez la publicidad del juego en España. Este real decreto establece medidas endurecidas frente a los graves problemas que genera la actividad de las casas de apuestas, restringiendo al máximo la publicidad de estos negocios para proteger a la gente. Destacamos, por ejemplo, que no será admisible el patrocinio en camisetas o equipaciones deportivas, que los anuncios de juegos de apuestas y azar en televisión y radio únicamente podrán emitirse de una a cinco y se prohíben también las promociones de captación de clientes, los bonos de bienvenida, cualesquiera que fueran las condiciones de la promoción. Y es que, señorías, la actividad de las casas de apuestas se ha convertido en un grave problema en España, sobre todo entre los jóvenes y en los barrios más vulnerables de este país, y el real decreto que regula y restringe al máximo la publicidad de las casas de apuestas, supone proteger la salud pública y acabar con la ley de la selva que imperaba hasta ahora. Pero la gente joven demanda más, y vimos la semana pasada que organizaciones juveniles como Rebeldía y Jóvenes Izquierda Unida han registrado en ayuntamientos y parlamentos autonómicos iniciativas que proponen medidas como limitar las concesiones de nuevas autorizaciones de juego, una mayor distancia entre casas de apuestas y ciertas zonas consideradas de riesgo, como centros educativos, hospitales, centros de rehabilitación o como el refuerzo de las inspecciones en estos establecimientos para controlar la entrada de menores.

En el marco de la prevención, lo que se pide en realidad es garantizar el derecho al ocio. Como usted bien ha hablado, no solo necesitamos medidas restrictivas, sino alternativas de ocio y eso es una demanda, no solo de la gente joven, sino también de los movimientos sociales y vecinales. Si bien el Ministerio de Consumo ya ha adoptado medidas importantes en la regulación de la publicidad de las casas de apuestas, también es necesario que las comunidades autónomas y los ayuntamientos se impliquen y actualicen las normativas en el marco de sus competencias a los tiempos actuales.

En relación con el juego presencial, señor director, ¿tiene previsto su dirección adoptar alguna iniciativa para resolver los problemas que supone el mismo en nuestros pueblos y ciudades? En septiembre reunieron el Consejo de Políticas de Juego para abordar la interconexión de los registros de prohibidos. ¿Han avanzado algo en ese proceso? También sabemos que volverán a reunir al Consejo Asesor de Juego Responsable. ¿Qué papel va a jugar a lo largo de esta legislatura? También sabemos que están trabajando en un informe en relación con los datos de juego durante el periodo de la pandemia. ¿Podría decirnos cuándo podremos tener acceso a esos datos?

Por último, en relación con la fiscalidad de los Presupuestos Generales del Estado, recogen en su disposición final vigésimo segunda y en su disposición adicional decimotercera, la afectación del 25 % de las tasas sobre el juego. ¿Han calculado cuál es el importe de esta cantidad? ¿Qué destino tiene previsto darle a la misma?

Nada más y muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo VOX, tiene la palabra don Tomás Fernández Ríos.

El señor **FERNÁNDEZ RÍOS**: Buenos días. Gracias, señor presidente.

Señor Arana, nos ha comentado usted brevemente la actividad del ministerio en este primer año, que ha sido escasa. Ya nos ha hablado sobre el Real Decreto 958/2020 y, evidentemente, sobre alguno de los temas que nos plantea para el futuro —ya se ha comentado en alguna de las comisiones que hemos tenido—, como las *loot boxes* o la agrupación normativa, pues claro que estamos de acuerdo, pero permítame que aproveche hoy, puesto que estamos inmersos en los Presupuestos Generales del Estado y es la primera vez que tengo la ocasión de hablar con usted, para que vaya un poco a lo más básico y para que haga una reflexión. Al final solo le haré una pregunta en mi caso. Lo básico es que su ministerio, el Ministerio de Consumo, en el que usted está, es un auténtico despropósito que no tiene ningún sentido de por sí. No había ninguna necesidad para crear este ministerio, porque en el fondo, y en lo que a usted y a esta Comisión se refiere, la creación de este ministerio no va a suponer en la realidad ninguna ayuda especial en la lucha contra la adicción al juego. Este es un ministerio que se ha creado exclusivamente por la razón que se creó, que no es otra que la de montar, por parte del señor Sánchez, una, aún mayor, estructura gubernamental creada de la nada, única y exclusivamente para contentar y pagar el peaje de darles un cupo de sillones y cargos a determinados socios en el Gobierno, que todos sabemos quiénes son y que apoyaron esta investidura.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 13

Señor Arana, tienen ustedes un ministerio, como decíamos, el ministerio de la señorita Pepis o, si este fuera el Ministro de Defensa, un ministerio de bolsillo. Es que es dramático, ya se ha comentado en el rato que llevamos aquí, tienen ustedes un presupuesto de 57 millones de euros. Hay muchísimas direcciones generales en otras áreas gubernamentales que tienen menos presupuesto que todo el ministerio junto. Pero es que, además, de largo, es el menor de todos los ministerios que conforman el Gobierno actual. Tenga en cuenta que el Ministerio de Consumo supone el 14 % del presupuesto del segundo ministerio con menor dotación, que es el Ministerio de Presidencia y Memoria Democrática, que tampoco es que tenga mucha utilidad práctica, pero por lo menos tiene un presupuesto algo mayor. Un ministerio cuyas tres únicas funciones lógicas son: seguridad alimentaria, protección a los consumidores y regulación del juego, que se estaban gestionando y con los mismos recursos, o en algunos casos, incluso más, como también ya se ha comentado en esta comparecencia, de los que van a seguir contando en la actualidad, pero con la creación de este ministerio, pago de peaje, se está produciendo un gasto y un despilfarro desproporcionado, ya que para convertir estas tres funciones en un ministerio ha supuesto que el gasto se ha incrementado prácticamente en un 20 %. ¿Usted cree sinceramente que con la que está cayendo esto era necesario? ¿Esto es lo que necesitaban los españoles, un ministerio de bolsillo? No, yo creo que lo que necesitaban es lo que tenemos que hacer nosotros, que es ayudarles. Así que claro, el peaje del señor Sánchez, lógicamente no lo va a pagar ni el señor Sánchez ni su partido. No, lo van a pagar los de siempre, los españoles. Así que, señor Arana, se lo digo claramente y lo decimos muchas veces, la lucha contra las adicciones no tiene color político ni tiene ideología. Las adicciones no saben de colores —lo repetimos una y otra vez— ni rojo, ni morado, ni azul, ni verde. Da igual que sean sustancias o, como es su caso, lo que ahora representa, que sean de otras características. Lo único que suponen es una lacra, una lacra social y una desgracia personal y familiar para el que la padece. En el caso del juego es una lacra que hoy tenemos la obligación de combatir y combatirla hasta el último euro que tengamos disponible. La adicción al juego es un drama que está afectando a las capas más necesitadas —se dice una y otra vez, y es la verdad— y vulnerables de nuestra sociedad. Que en muchos casos ven en el juego la única posibilidad, sí, erróneamente, de mejorar de una forma fácil y rápida sus problemas económicos, pero que al final, evidentemente, en muchos casos, les lleva a una adicción que les arruina todavía más la vida. También es cierto que, a nuestros jóvenes, ahora, efectivamente, esto les está afectando gravemente. Algunos vivimos los setenta y los ochenta con otro tipo de generación perdida. Ahora mismo, efectivamente, el juego, como se ha comentado, está suponiendo unas consecuencias graves en la juventud: personas endeudadas al máximo, familias desestructuradas y consecuencias —personales, físicas y psíquicas— que ni siquiera ahora mismo somos capaces de determinar.

Por eso, mire usted, señor Arana, todos esos recursos que ustedes, que son los que ahora están en el Gobierno, tienen la responsabilidad de administrar, no se olvide de dónde vienen. Vienen de los impuestos de los contribuyentes y deberían estar destinados exclusivamente a dos fines: prevenir y curar la adicción al juego y no, en gran medida, despilfarrarse en millones de subvenciones, en millones de asesores, que eso es lo que tienen ahora mismo en el ministerio —y, si no, vea atentamente el presupuesto que han presentado— en una burocracia inútil. Una burocracia absolutamente inútil que genera una inflación de un Estado elefantiásico para la gloria, efectivamente, de los partidos. Así que, como le digo una y otra vez, la lucha contra la adicción del juego no tiene ideología, no tiene color político. Pero ustedes no lo pueden remediar. Tienen la costumbre de anteponer, ante cualquier situación, sea la que sea, sus ideas políticas antes que las necesidades que tienen la gente corriente.

Así que, señor Arana, en las medidas que propongan ustedes con sentido común, claro que contarán con nuestro apoyo, todo lo que sirva para —y no puede ser de otra forma— ayudar a la gente normal y a la gente que tiene problemas. Esa es la pregunta que le hago, si es muy sencilla, dígame una razón convincente por la que, a su entender, señor Arana, este ministerio tenía sentido. Una razón por la que las tres áreas, una de ellas, la que usted representa, no podían seguir integradas, como anteriormente, y que muchos de los recursos, que ahora se van en esa burocracia de la que hablamos, irían realmente dónde tenían que ir, que es a la gente que lo necesita. Dígame una razón, a ver si me convence, con que me diga una, me vale.

Ya acabo. Lo que deberían de hacer ustedes es un mínimo de ejercicio de sensatez y de responsabilidad. Si quieren ayudar, ayuden de verdad a la lucha contra la adicción al juego. Sea usted valiente, sean valientes, renuncien a sus cargos, eliminen el ministerio y dejen que esos recursos, que muchos suponemos dónde van, que ahora se despilfarran en burocracia, vayan donde realmente

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 14

son necesarios: a los españoles, en este caso, a los españoles que, por desgracia, viven una verdadera pesadilla.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra, don Daniel Vicente Viondi.

El señor **VICENTE VIONDI**: Gracias, presidente.

Bienvenido, señor Arana, a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Adicciones. En primer lugar, quiero agradecerle su intervención profusa. Creo que nos ha dado muchos detalles de la labor que se hace en el ministerio. Es verdad que a algunos grupos parlamentarios les hemos escuchado hablar más del ministro y del ministerio que hablar del problema real, que es el juego, sus consecuencias y sus efectos. Creo que la mejor definición la venimos oyendo desde hace tiempo. El juego es la heroína del siglo XXI y ante un problema tan grande había que poner remedio. Pero vemos que algunos grupos parlamentarios están más preocupados por el nombre del ministro o por el propio ministerio. Yo aquí, en esta Cámara, en la que tanto hemos oído, relacionado con el COVID, la figura del virus chino, les remito a un proverbio que es chino: cuando el sabio señala la luna, el necio mira el dedo. **(Aplausos.)** Creo que aquí el problema fundamental es que había que actuar y había que actuar en relación con el juego *online*, que es el que tiene la competencia estatal, porque ha habido años de dejadez, años de abandono en las políticas preventivas y años en los que los operadores, aquellos a los que el Grupo Parlamentario Popular tanto ha demostrado hoy que protege, cuida y asesora, han campado a sus anchas. El ministro lo ha dicho reiteradamente cuando ha acudido a la Cámara. Por cierto, el Gobierno acude siempre que se le pide y se le reclama y ustedes saben perfectamente que en esta Comisión han comparecido las personas justo cuando podían hacerlo. El ministro Salvador Illa iba a acudir y ocurrió que tuvo otro debate parlamentario y le fue imposible poder realizarlo. Bien lo saben todos los miembros de esta Comisión.

Sobre lo que teníamos, ha habido un avance —y yo diría que ha sido un avance grande—, porque el pasado que nos dejaron fue inacción. No se tuvo en cuenta los cambios que debían producirse, porque después de la Ley del Juego 2011 llegó el *smartphone*, llegaron las nuevas tecnologías, las redes sociales, y el Gobierno del Partido Popular no hizo absolutamente nada. Eso sí, siempre tienen un real decreto guardado en un cajón antes de irse de los Gobiernos, que nadie conoce, no nos lo cuentan, pero dicen que ellos iban a actuar. Lo vemos aquí y en otras determinadas leyes.

Creo que el Real Decreto de Publicidad, y lo digo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, es un éxito. Añado que era imprescindible actuar. Era un primer paso para poner coto donde había una ley de la selva, donde cualquier menor o adulto estaba machacado constantemente por todo el ámbito publicitario de los operadores de juego. Los datos estadísticos, la investigación, Estudios, Edades, los informes que hacen distintos organismos o entidades privadas, nos señalan el crecimiento del juego entre menores. Hablo del juego *online* que, si quieren, también hablamos del juego presencial, ya que algunos de sus señorías lo han mencionado al respecto.

Se lo escuché hace mucho tiempo, el deporte es salud, el deporte no es juego. La Liga Profesional de Fútbol u otros deportes no pueden convertirse en que su promoción exclusiva y su patrocinio se hagan sobre la base de una adicción que no genera precisamente salud entre los menores y entre la población adulta de este país. Cuando ustedes, los miembros del Partido Popular, dicen que ya hay demasiadas normas, la sensación que me queda es: ¿A ustedes les gusta o no que se haya limitado la publicidad como marca el real decreto? No les he oído decir en su intervención si les gusta o no. He de decir que el resto de los grupos han opinado, pero ustedes han hecho más preguntas al director general sobre los operadores y sobre que no se demonice al sector, en lugar de poner en valor que se van a poner medidas, porque la limitación de la publicidad es política preventiva. Si ustedes, que me consta que hablan con algunas asociaciones, hablan con todas las personas afectadas, saben que pedían exageradamente, desde hace tiempo y reiteradamente, que se actuara con respecto a la publicidad, porque es un modelo de éxito. Lo hemos vivido con otras adicciones en este país. Cuando se ha limitado la publicidad, cuando personas relevantes, públicas y los grandes eventos deportivos no las fomentan, se reducen las adicciones y, por tanto, el real decreto es un paso importantísimo. Además, está elaborado con tino y con rigor, porque sabemos que hay algunos operadores que tienen contratada publicidad y había que respetar la norma y permitir dar un tiempo hasta que acabasen esos contratos.

Así que, cuando también se ha aludido aquí al juego presencial, me gustaría que el director general del Juego, creo que mi compañera de Unidas Podemos lo ha hecho ya, explique claramente lo que se

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 15

quiere hacer en el consejo sectorial. ¿Por qué? Porque, es verdad, el juego presencial está en manos de las comunidades autónomas y aquí, algunos de los intervinientes, tienen responsabilidades dentro de sus partidos en los Gobiernos autonómicos o bien directamente o bien porque lo sostienen en cada uno de esos Parlamentos autonómicos. A mí me gustaría conocer, no tanto la opinión de aquí, sino si: ¿Se va a hacer algo en Murcia, que va camino de ser la Nevada de España?, ¿se va a hacer algo en la Comunidad de Madrid? Porque ahí ustedes, señores de Ciudadanos, señores del Partido Popular y señores de VOX, que son los que lo sostienen diariamente en el Parlamento, deberían decir si quieren reformar sus leyes de juego, poner coto y poner medidas en el juego presencial, como, por ejemplo, ha hecho la Comunidad Autónoma de Valencia, durante el año pasado, poniendo medidas concretas, serias y efectivas para limitar el juego presencial. Porque bien se ha dicho aquí —y lo hemos oído reiteradamente—: el juego *online* afecta, y es muy importante, pero el juego presencial también. El juego presencial ataca principalmente a las clases medias y medias trabajadoras. Y son esos operadores, a los que ustedes, señores del Partido Popular, tanto les interesa que no demonicen, los que, en determinados barrios, en determinadas calles y en determinados sitios, donde están las rentas más bajas, acumulan locales de juego, y son en sus ayuntamientos y en sus comunidades, donde ustedes gobiernan, donde les siguen permitiendo la presencia **(La señora Rodríguez Calleja: Disculpe, presidente.)** de la publicidad estática. Entonces, sí creemos que hay que actuar contra el juego, el Gobierno va a actuar contra el juego *online* y lo está haciendo. Además, yo le animo a que contribuyan a esa armonización del juego presencial y que, además, las comunidades autónomas, gobernadas por los partidos aquí presentes, se animen a armonizar su legislación para que pueda haber un remedio al grave problema que también tenemos en el juego presencial.

Para ir acabando. Me gustaría que detallara, porque son dos propuestas que hicimos desde el Grupo Socialista, que se aprobaron en esta Comisión, una propuesta referida al Registro de Autoprobibidos, para que nos detalle la afectación que tuvo en el Consejo Sectorial por parte de los distintos Gobiernos autonómicos, si están dispuestos a colaborar y los pasos que se van a ir dando, y también, otra propuesta, que presentó el Grupo Socialista, referente a las cajas botín, usted nos ha anunciado una reforma de la Ley del Juego y nos gustaría que detallara más al respecto. Ya sabemos que aquí no salió con el voto unánime de todos los grupos. Hay algunos que ya plantearon su negativa, pero me gustaría que usted nos ahondara en la parte de las cajas botín y en esa reforma de la ley. Por último, a mí me interesa mucho ese elemento que han introducido en los Presupuestos Generales del Estado sobre ese incremento del 25 % sobre la tasa del juego. Queremos saber esa cantidad y el destino, porque ahí también hay medidas de políticas preventivas.

Acabo, señor presidente. Parece extraño, pero hay que darles a ustedes la enhorabuena, ya que el ministerio ha hecho su labor. El ministro se comprometió, lo ha llevado adelante, y la opinión pública está a favor. Y si no, señores del Partido Popular, ya que no han dicho ustedes si están a favor o en contra, pregunten en la calle. Todo el mundo ve positiva la limitación del juego.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Miremos de ceñirnos, sobre todo, al tema que corresponde. Lo digo para no empezar a abrir debates que no pertenecen a esta Comisión.

A continuación, tiene la palabra el señor secretario general para responder a los diferentes grupos. Si puede estipularlo en cinco o diez minutos. En todo caso, ya miraremos de ceñirnos al máximo, y luego habrá otro turno, que, según cómo vayamos con el tiempo, ya miraremos de continuar o no.

Gracias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO** (Arana Echezarreta): Muchas gracias, señor presidente.

En cinco o diez minutos no va a ser fácil contestar a la cantidad de cuestiones que se me han planteado. Seguramente, muchas se me pasarán. Por tanto, si queda alguna pendiente, lógicamente, estaré encantado de poder responderla una vez que finalice la Comisión.

Por intentar estructurar un poco las respuestas, en primer lugar, yo llevo medio año solo como director general de Ordenación del Juego, no llevo un año. Con lo cual, supongo que el mérito del decreto será doble, porque si era poca cosa en un año, pues en seis meses será el doble. Por empezar con la parte presupuestaria, que quizás es la más novedosa y sobre la que yo no había tratado en mi intervención inicial, lo cierto es que, como muy bien saben, el presupuesto de la Dirección General de Ordenación del Juego, al menos en su propuesta, asciende a 6,8 millones de euros, de los cuales 2,3 millones de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 16

euros son para gastos de personal funcionario, no en asesores, es en gasto de personal, y, sin embargo, con el 25 % del retorno de la tasa y de la afectación de la tasa, calculamos que esto supondrá un incremento del presupuesto aproximadamente del doble de lo que ya tiene la Dirección General de Ordenación del Juego sin contar el capítulo I. Por tanto, yo creo que el empeño y el compromiso de estos Presupuestos Generales del Estado con respecto a esta dirección, desde luego, es muy amable, porque no es sencillo duplicar de un año para otro el dinero del que dispone una dirección y, más en este caso, sin ningún compromiso previo, es decir, con fondos disponibles precisamente para abordar lo que es la principal preocupación de esta dirección general que es precisamente combatir el juego problemático o la patología del juego. En ese sentido, estamos pendientes de ver que, efectivamente, esos presupuestos se aprueben como tal, que la disposición final 22.^a y la disposición adicional 13.^a se mantengan en sus términos. De tal manera que, como decía, calculamos que habrá unos 5 millones de euros más para la Dirección General de Ordenación del Juego, y nosotros lo que sí que hemos hecho es empezar a pensar en cómo podemos destinar ese dinero a lo largo del año próximo. En ese sentido, tenemos en la cabeza cuatro cuestiones con las que podríamos abordar el gasto de ese dinero, como es la elaboración de un estudio de prevalencia de los trastornos asociados a la conducta del juego, que actualice el último que es del año 2015; el establecimiento de una línea de subvenciones específica dirigida a asociaciones y entidades dedicadas a esta materia; la financiación del desarrollo de la línea estratégica sobre los procesos de interdicción de registros del Estado y las comunidades autónomas y el apoyo genérico a las funciones de la dirección relacionadas con la promoción de comportamientos de juego más seguro en el ecosistema del juego. Por tanto, desde el punto de vista presupuestario, creo que el compromiso de estos Presupuestos Generales del Estado es más que evidente.

Antes de continuar, y antes de entrar a las de diferentes preguntas que me han ido realizando, sí me gustaría aprovechar esta ocasión para invitarles a todos ustedes a que vengan a la Dirección General de Ordenación del Juego, para que vean dónde estamos, para que vean qué hacemos, para que comprueben cuáles son las herramientas tecnológicas de las que disponemos y podamos explicarles, entre otras cosas, cuáles son los sistemas de verificación de los jugadores y las jugadoras que entran en el juego *online*, que son unos sistemas de verificación que están al más alto nivel desde el punto de vista tecnológico. De hecho, hay una doble verificación, sobre la que preguntaba usted, en primer lugar, se solicita una verificación documental, hace falta un número de DNI, comprobamos con la policía que ese número de DNI pertenece a una persona mayor de edad, al mismo tiempo comprobamos que no está en el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego y, por otro lado, se exige una segunda verificación, en este caso, física, en la que comprobamos que ese número de DNI pertenece efectivamente a aquella persona que quiere jugar. Creo que es muy interesante —lo digo y lo reitero— esta invitación para que puedan venir a la dirección general y podamos enseñarles a qué dedicamos esos fondos públicos de los que disponemos para poder hacer nuestro trabajo.

Voy a intentar contestar, como decía, de la manera más estructurada posible, a todas las preguntas que me han hecho todos ustedes, salvo en el caso del señor Fernández Ríos, al que, como no ha hecho ninguna pregunta con respecto a la Dirección General de Ordenación del Juego y a lo que tiene que ver con las adiciones, difícilmente puedo responderle a nada. **(El señor Fernández Ríos pronuncia palabras que no se perciben.)**

Con respecto al resto de preguntas que se me han hecho, empezando con el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales del Juego, el real decreto lo que hace es desarrollar la ley. Es decir, es un mandato de la propia ley, la ley del año 2011, que nos mandata, de manera reglamentaria, a desarrollar lo que tiene que ver con la política de publicidad. Por tanto, básicamente, lo que estamos haciendo es cumplir la ley. Supongo que no sugerirán que no cumplamos la ley. Entiendo que la obligatoriedad de la ley es evidente y lo que hacemos es desarrollar ese artículo 7 de la Ley de Juego, como vamos a desarrollar también el artículo 8. Y también lo vamos a hacer así, con el real decreto de juego seguro, porque también el artículo 8 requiere de un desarrollo. Por tanto, el desarrollo es reglamentario. A estos efectos, y lo decía en mi propia intervención, lo primero que vamos a hacer, antes de cualquier otra cuestión, es abrir un periodo de consulta pública, es decir, un momento en el que tanto sus señorías como el resto de los sectores afectados, ya sean asociaciones, ya sean comunidades autónomas, ya sean municipios, ya sea el propio sector del juego, tengan la perfecta posibilidad de hacer las propuestas que consideren más adecuadas como punto de partida. Luego ya tendremos que ser nosotros y nosotras, en la Dirección General de Ordenación del Juego, quienes vayamos articulando un texto que, lógicamente, se volverá a someter a las posibilidades de enmienda, como ocurrió con el Real Decreto de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 17

Comunicaciones Comerciales, que, de hecho, como consecuencia de la suspensión de los plazos administrativos, estuvo abierto para enmiendas aproximadamente tres meses. En ningún caso es una pretensión de esta dirección hacer este tipo de normativa de manera individual o guiada por no se sabe muy bien qué intereses, sino todo lo contrario. Es decir, intentar que, en la medida de lo posible, todos los actores del ámbito del juego estén perfectamente representados en las diferentes normativas que se vayan desarrollando. Lógicamente, a nosotros nos corresponde encontrar un equilibrio entre las diferentes sensibilidades y entre los diferentes intereses. Y así lo hacía también el propio Consejo de Estado en su informe, que entendía que habíamos obtenido un equilibrio, en el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales, entre el interés de la industria, que básicamente aspiraba a mantener las cosas tal y como estaban, es decir, una suerte de ley de la selva, y el interés de muchas de las asociaciones que lo que exigían era la absoluta prohibición de la publicidad. A nosotros y a nosotras nos corresponde básicamente establecer un equilibrio que entendemos ha sido un equilibrio que, quien más, quien menos, al final se ha visto más o menos representado en él. De hecho, nosotros nos hemos reunido, yo personalmente me he reunido con las empresas del sector, con todas, es decir, con las asociaciones de juego *online*, con las asociaciones de juego presencial, me he reunido con los responsables de la tecnología de la información, con *Google*, con *Facebook*, con *Twitter*, es decir, las reuniones han sido permanentes. En seis meses he tenido infinidad de reuniones con todos los sectores y sí que es cierto que hay quien ha entendido que la regulación final le favorece más y quien ha entendido que le favorece menos. Sin embargo, nosotros estamos muy tranquilos con el real decreto que hemos publicado, en primer lugar, porque creemos que, desde el punto de vista jurídico —y no dejamos de ser Administración Pública—, se nos ha de exigir un rigor también desde el punto de vista normativo. Entendemos que, desde el punto de vista normativo, es un decreto muy sólido. Es un decreto muy sólido, porque así lo han definido también el propio Consejo de Estado y la Comisión Europea al no establecer ningún tipo de enmienda y darnos de un plazo de trece días, de manera urgente, simplemente sin ningún comentario. Ahí creo que vamos muy fuertes y al mismo tiempo yo creo —y lo hemos hecho también después, cuando ya se conocían cuáles eran los elementos de este real decreto— que hemos sido capaces de concitar, más o menos, el acuerdo de todos los actores implicados en esta cuestión, incluso de aquellas empresas que se estaban jugando los contratos de patrocinio, con unos periodos de carencia, con unos periodos de moratoria o con unas disposiciones transitorias, que, si bien es cierto que el Consejo de Estado nos los ha retrasado tres meses, también es cierto que nosotros intentamos siempre —y vuelvo aquí, al rigor jurídico, que creo que es imprescindible para la Administración Pública— combinar con respecto a las expectativas de beneficio razonable de las empresas y con respecto a las finalizaciones de los contratos. Por tanto, ese es el motivo por el que el real decreto entra en vigor en su plenitud al final de esta temporada deportiva, porque entendíamos que había que salvaguardar esas expectativas, había que evitar también una responsabilidad patrimonial del Estado que podía producirse en caso de alterar esos contratos a mitad de temporada y, por tanto, creemos —y así nos lo han manifestado también, quien más, quien menos— que las disposiciones transitorias del decreto también son más o menos razonables. Lógicamente muchos de estos sectores, sobre todo aquellos que tienen mucha incidencia en la publicidad y en la publicidad *online*, preferían mantener las cosas como estaban, pero en las conversaciones que nosotros hemos tenido con ellos, les insisto, creo que hemos encontrado un punto de equilibrio. Veremos qué ocurre, si finalmente se recurre o no, pero creo que estamos más o menos en un punto equilibrado.

A partir de aquí, con respecto al juego *online*, con respecto al juego *offline* o el juego presencial y a los planes integrales, nosotros, al contrario que algunos de los comentarios en esta Comisión de hoy, entendemos que la Constitución está para respetarse de manera completa, es decir, también en lo que tiene que ver con el reparto competencial y también en lo que tiene que ver con las competencias, ya sean las exclusivas del Estado, ya sean las exclusivas de las comunidades autónomas. Por tanto, creemos que nuestra función, en este caso, desde el Consejo de Políticas del Juego, especialmente es abrir una reflexión con las diferentes comunidades autónomas, lanzar el debate sobre si estas comunidades autónomas entienden que el juego presencial, tal y como está en sus comunidades autónomas, está bien regulado y, que, por tanto, no hay ningún problema con respecto a los problemas que puede generar el juego. Sí les puedo decir, por ejemplo, que ahora mismo, tanto Andalucía como Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, la Comunidad de Madrid, la Comunidad Valenciana, las islas Baleares, las islas Canarias, Galicia, La Rioja y Navarra están modificando sus normativas. Por tanto, creo que estamos avanzando en el buen camino, porque es una reflexión que se ha lanzado en el Consejo de Política del Juego y es una reflexión que también venía de las propias comunidades autónomas. Por

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 18

tanto, lo razonable —y creo que ese es nuestro papel— cuando hablamos de coordinación, creo que precisamente lo que nos puede competer es ser capaces de que las comunidades autónomas, dentro del ámbito de sus propias competencias, entiendan y conozcan cuáles son las normativas también en otras comunidades autónomas. De tal manera que sepan qué es lo que ocurre alrededor y no convirtamos a algunas comunidades autónomas en una especie de pequeños Las Vegas, dentro del Estado español, y si lo hacen, por lo menos, que las comunidades autónomas sean perfectamente conscientes de lo que están haciendo. De tal manera que tampoco convirtamos partes del territorio, en este caso, lo que tiene que ver, por ejemplo, con Ceuta, en pequeños paraísos fiscales, donde las empresas de juego, a las que tanto parece que les están preocupando su fiscalidad, tributan a la mitad. Es decir, que eso también es importante tenerlo en cuenta, porque esa es la fiscalidad, ese es el elemento fiscal que ahora mismo está suponiendo una reducción aproximadamente del 50% del ingreso de los impuestos de los juegos *online*, porque muchas de estas empresas se están instalando en Ceuta y lo que están haciendo es fiscalizar a la mitad. Por tanto, yo creo que, más allá de otras reflexiones sobre la fiscalidad en genérico sobre cómo podemos abordar este tipo de cuestiones, es importante saber qué es lo que está ocurriendo y saber que sobre eso también tendremos que hacer una reflexión quienes tenemos responsabilidades en este Gobierno y quienes tienen responsabilidades en los Gobiernos de esas ciudades autónomas.

También está la cuestión de cómo vamos a abordar la lucha contra el juego ilegal. Lógicamente, nosotros continuamos luchando contra el juego ilegal y desde la Dirección General de Ordenación del Juego lo que nos corresponde es, en la medida de lo posible, intentar bloquear todas esas páginas web que van surgiendo que no tienen título habilitante, que no tienen derecho para ofrecer juego en el Estado español y que al final básicamente son siempre titulares de unos pocos operadores. Nosotros lo que podemos hacer es bloquear las DNS o bloquear los URL, las páginas web, pero les puedo dar un dato: desde el año 2016 se han bloqueado 3665 URL. ¿Eso qué significa, que se han bloqueado 3600 páginas web ilegales? No, son DNS, son URL. Es una cuestión que tiene que ver con diferentes nombres, nombres que van cambiando simplemente a la hora de escribir la dirección. De lo que estamos hablando básicamente es de 59 operadores, que son los que tenemos detectados, los que intentamos combatir y los que seguiremos combatiendo. También les digo que hasta el momento actual no hemos percibido un aumento del juego ilegal. Por definición, el juego ilegal es ilegal y es difícilmente perseguible. Lógicamente no es fácil saber cuál es, pero sí que es cierto que tenemos datos sobre diferentes formas de pago a través de las tarjetas de crédito y demás, y ahí sí que podemos comprobar que no está habiendo un aumento del juego ilegal. La próxima vez que ustedes quieran que yo comparezca aquí, que vendré encantado, como lo he hecho esta vez, podremos darles datos si efectivamente eso ocurre. Pero hasta el momento no está ocurriendo así.

Por tanto, como decía, el mercado del juego muy cambiante. Intentamos adaptarnos, pero no es sencillo adaptarse permanentemente a un mercado que va muy por delante del procedimiento administrativo. Creo que más o menos pueden suponer o intuir cuáles van a ser las diferentes normativas que vamos a aprobar, cómo pretendemos actualizar el paquete normativo que ahora mismo regula el juego *online*, pero como decía, lo primero que vamos a hacer y creo que esto es muy importante, es someter a consulta pública cada una de estas normas, y al mismo tiempo —finalizo con esto— es nuestra intención también, se lo he dicho, dar un papel importante al Consejo Asesor de Juego Responsable, porque entendemos que ahí es donde tiene que darse el diálogo entre los diferentes sectores. Ahí está la Administración, ahí están las empresas del sector, ahí están las asociaciones de jugadores rehabilitados. Ahí es donde podemos intentar articular acuerdos, sobre todo, de cara a los nuevos decretos, en este caso, como decía, de juego responsable que desarrolla el artículo 8 y donde podemos abordar lo que son las mejoras para evitar, precisamente, y creo que todos y todas que estamos aquí tenemos el mismo objetivo, que más personas caigan en conductas problemáticas con respecto al juego.

Como decía, si queda algo por responder, que seguramente sí, estaré encantado de poderles responder de manera escrita cuando lo consideren oportuno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario general.

En todo caso, agradecemos el ajuste de tiempo.

Para terminar, si algún grupo desea intervenir en un segundo turno dispondrá simplemente de un minuto. En todo caso, si alguien quiere hacer uso de la palabra, le llamaré al orden si no se ciñe al tema de debate. Este minuto está por si hay alguna pregunta.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 19

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré brevemente. Quiero agradecerle todas las explicaciones que nos ha dado, pero a mí me gustaría incidir en algo que ya dije al principio y que usted ha esbozado de cara al futuro, que son las líneas de subvenciones. Creo que es necesario que atendamos a esas asociaciones de personas que han superado o están superando esa adicción al juego o esos problemas que tienen con el juego, porque no es necesario invertir en una persona que no tiene ningún problema, es lógico. Pero hasta ahora, desde el ministerio no se ha hecho nada con esas asociaciones, no se ha hecho nada. Es necesario, que, por ejemplo, a la Asociación Aonujer de Huelva, con la que yo habitualmente trato, y a otras, les echéis un poquito de cuenta, porque tienen que ser muchas veces los ayuntamientos como el mío, los que tienen que darles posibilidades económicas para que puedan tener al menos una sede. En ese sentido, yo le animo a que perseveren en esa intención que tienen ustedes de crear líneas de subvenciones hacia las asociaciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Algún grupo más desea intervenir? **(Pausa.)**

En ese caso, damos otra vez la palabra al secretario general para contestar, si quiere hacerlo, al Grupo Popular.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO** (Arana Echezarreta): Simplemente quiero decirle que estamos completamente de acuerdo. De hecho, como ha visto, era uno de los objetivos a los que tenemos previsto destinar esa afectación de la tasa del juego. Como bien sabe, para poner en marcha las órdenes de ayudas se requieren una serie de procedimientos administrativos y de regulación. Habrá que publicar, cuando menos, una orden si no encontramos un enganche legal, si no un decreto y luego una orden de subvenciones. Nuestro objetivo, desde luego, y ese es el compromiso, es que podamos poner en marcha una primera convocatoria de subvenciones este mismo año.

Muchas gracias a todos los demás. Reitero la invitación a que asistan a la dirección.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tomamos nota. Agradecemos, de nuevo, la presencia del secretario general en esta Comisión y dejamos dos minutos para luego continuar con el segundo compareciente.

Muchas gracias. **(Pausa.)**

— **DE LA SEÑORA MANJÓN-CABEZA OLMEDA (PROFESORA EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID), PARA INFORMAR SOBRE EL RETO DEL CANNABIS, CONTEXTO INTERNACIONAL Y MODELOS NACIONALES DE REGULACIÓN. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 219/000189 y número de expediente del Senado 715/000034).**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con la segunda comparecencia. A petición del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, va a comparecer la doctora Araceli Manjón-Cabeza, Profesora en la Universidad Complutense de Madrid, para informar sobre el reto del cannabis, contexto internacional y modelos nacionales de regulación.

Le agradecemos su comparecencia. Sin más dilación, paso la palabra a la señora Manjón-Cabeza.

Muchas gracias.

La señora **MANJÓN-CABEZA OLMEDA** (profesora en la Universidad Complutense de Madrid): Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias al Grupo Confederal que ha propuesto mi comparecencia. Lo hace con el título que acaba de leer el presidente: El reto del cannabis: contexto internacional y modelos nacionales de regulación, que coincide con el título de un libro de reciente aparición que dirijo, en el que escriben una serie de investigadores y actores de la sociedad civil y yo misma.

El origen de que yo hable de estos temas está en una línea de investigación, en la que llevo ya veinticinco años, sobre el tratamiento de las drogas en general, lo que ocurre es que en los últimos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 20

tiempos, por razones evidentes de oportunidad, nos estamos dedicando fundamentalmente al cannabis, tanto en su versión recreativa como en su versión medicinal, y la razón está en que respecto de esta sustancia, el cannabis, es cierto que en los últimos años el debate se ha legalizado, y la prueba de ello es que estamos en el Parlamento hablando de cannabis, y también que en determinados países y en ciertas jurisdicciones en los últimos años han aparecido regímenes de reglamentación tanto del cannabis terapéutico como del cannabis recreativo o de los dos y, por tanto, digamos que es el momento de analizar esos regímenes. Para mí, lo mejor es poder hablar de este tema en el Parlamento, porque los investigadores podemos investigar, podemos transferir, podemos divulgar, podemos incluso hacer incidencia política, pero todo esto tiene que llegar al lugar que tiene capacidad para tomar decisiones, si no esas investigaciones no dan el fruto que se quiere, que es tomar las decisiones más convenientes en cada tema. Por eso para mí, estar en esta Comisión es un honor. Le comentaba al presidente que en los años 1993 y 1994 venía yo a esta Comisión cuando entonces se llamaba del Problema de las Drogas, ahora es del Problema de las Adicciones. Me explican, y es lógico, que ese cambio de denominación obedece a querer ampliar el ámbito de aplicación de esta Comisión. Pero lo que yo voy a exponer no es un problema de adicción en sentido estricto, sino más bien la solución que distintos países han buscado a una serie de problemas, no estando excluido, obviamente, el de las adicciones, pero sobre todo intentando dar soluciones a otras cuestiones.

Voy a dividir el tiempo entre hacer un recorrido muy rápido de cuál es la regulación internacional en materia de cannabis y una mención breve a cuáles son los regímenes nacionales en los que ya se ha reglamentado el ciclo completo de esta sustancia. El régimen internacional, lo saben perfectamente, es el que se contiene en las tres convenciones de Naciones Unidas de fiscalización de drogas, la de 1961, la de 1971 y la de 1988. En esas convenciones lo que se hace es que las distintas sustancias estupefacientes o psicotrópicas se clasifican en función de una serie de criterios y basándose en esa clasificación se ubican en una o en otra lista, y, como consecuencia de esa ubicación, se someten a un régimen de fiscalización más o menos intenso. Ese es el funcionamiento del sistema. Se dice: las convenciones prohíben el uso de las drogas. No, en realidad no lo prohíben porque admiten cualquier uso médico o científico. Lo que hacen es someterlas a unos regímenes de fiscalización administrativa más o menos intensos en función de la clasificación que se haya hecho de las sustancias. Eso sí, la última de las convenciones, obliga a soportar ese sistema de fiscalización, en última instancia, con la represión penal, es decir, con los delitos de tráfico de drogas que tenemos en nuestros códigos penales.

La clasificación que se hace en las convenciones del cannabis es científicamente inconsistente porque se considera que es una droga muy peligrosa, muy adictiva, de probable abuso, sin ninguna utilidad terapéutica y con graves efectos como consecuencia de su consumo. Es decir, tiene la misma clasificación que la heroína y una clasificación más intensa, más dura que la que tiene la cocaína o el LSD o determinadas sustancias sintéticas. Digo que científicamente esa clasificación es inconsistente, y recientemente lo ha puesto de manifiesto la propia Organización Mundial de la Salud en los términos que les explicaré en breve.

Primero, voy a hablar del cannabis recreativo. El cannabis recreativo está reglamentado en Uruguay, en Canadá y en once Estados de Estados Unidos. ¿Estos regímenes de reglamentación se han hecho con contravención de las convenciones? De entrada, digo que sí. Efectivamente, estas regulaciones chocan contra las convenciones, lo que ocurre es que algunos países han dado como explicación y fundamento de esta regulación que han interpretado no solo las convenciones de drogas, sino todo el sistema de convenciones de Naciones Unidas, incluyendo las de derechos humanos, y que dan prioridad a las de derechos humanos sobre las de drogas. Con esta interpretación, por ejemplo, Uruguay fundamenta su sistema de regulación de drogas. En Estados Unidos y en Canadá, la verdad es que no se ha buscado un fundamento específico, sino que se ha considerado que la reglamentación es mejor que la prohibición absoluta, que evita los males o muchos de los males de la prohibición y que, por tanto, teniendo en cuenta que el consumo de esta sustancia está muy extendido, se considera que el control de esa sustancia se hace mejor desde la reglamentación que desde la prohibición.

Por otro lado, sí que es cierto que los regímenes de reglamentación que existen no han ido acompañados de un incremento del consumo significativo, y, por otro lado, sí han evitado algunos de los problemas que se derivaban del régimen de prohibición estricto, fundamentalmente no alimentar un mercado negro, poner en circulación sustancias que están controladas en sus efectos, dosificación, trazabilidad, etcétera; digamos que los efectos no han implicado, como les acabo de indicar, al menos de momento, un incremento de los consumos. Por otro lado, el régimen de reglamentación, naturalmente,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 21

supone que estos productos, como cualesquiera otros, se someten a un régimen de tributación fiscal. Es decir, que ese es un dato que también hay que tener en cuenta.

Como les digo Uruguay ha fundamentado su régimen de reglamentación en una interpretación del sistema de tratados en general de Naciones Unidas, pero desde 2016 se ha buscado otra fundamentación. En 2016, lo saben ustedes, se celebró la tercera Ungass y las cuatro conclusiones a las que se llegaron fueron que los tratados siguen siendo la piedra angular del sistema y que hay que seguir luchando contra el crimen organizado dentro y fuera de las fronteras. Luego hay otras dos que son muy relevantes en materia de cannabis: se admiten interpretaciones flexibles de las convenciones, y se admiten experimentos nacionales. Estas dos ideas, que son las que triunfaron en la Ungass, han servido, tanto en Estados Unidos como en Canadá o podrían servir de futuro, para fundamentar regímenes o posibles regímenes de reglamentación del cannabis recreativo.

Por lo que prefiere al terapéutico —ahora hablamos de otra cuestión—, lo primero que hay que tener en cuenta en esta materia es que la JIFE ya en 2014 claramente dijo que los regímenes de dispensación de cannabis terapéutico o de cannabis medicinal no son contrarios a las convenciones, no violan las convenciones, con lo cual no estamos en el mismo escenario que con el cannabis recreativo. Muy recientemente la Organización Mundial de la Salud hizo la primera prerrevisión crítica del cannabis, porque nunca se había hecho una revisión del cannabis, es más, como seguramente sabrán, en la fiscalización que en el año 1961 se hizo del cannabis, se dijo que se estaba haciendo sobre la base de un informe de 1935 al que todo el mundo llama el informe fantasma, porque no existe, no ha aparecido nunca. Es ahora, en 2017, cuando por primera vez la Organización Mundial de la Salud somete a revisión la clasificación del cannabis y el estudio del cannabis en profundidad. Por tanto, es un hecho muy relevante, porque hasta ahora digamos que no ha había un fundamento científico escrito del porqué el cannabis tenía la misma fiscalización y clasificación que la heroína, por ejemplo.

Las conclusiones a las que ha llegado la OMS en su estudio es que no está descrito ningún caso de sobredosis por consumo de cannabis, que es una sustancia relativamente segura, que existe mucha literatura preclínica que indica la utilidad de esta sustancia para tratar una serie de enfermedades, esclerosis múltiple, cáncer, efectos de la quimioterapia, enfermedades inflamatorias e intestinales, neurodegenerativas y alguna más; se reconoce que puede haber efectos adversos como consecuencia del consumo, pero se subraya que esos efectos, en todo caso, son leves. Finalmente, se declara que el cannabis, por primera vez, tiene utilidad terapéutica, por lo que la OMS propone a la Comisión de Estupefacientes que saque el cannabis de la lista IV de la Convención de 1961, que, como saben, es la que aloja aquellas sustancias respecto de las que no hay ninguna utilidad terapéutica y, por otro lado, que también salgan de la convención los extractos y las tinturas, que son los productos que utilizan muchos pacientes fuera del sistema farmacéutico, es decir, el producto derivado de la planta natural, y también insiste la OMS que, aunque el CBD no está clasificado, que no se clasifique. Lo digo porque hay un cierto movimiento, sobre todo en el ámbito de la Unión Europea, que parece que quiere llegar a una fiscalización del CBD. Todo esto respecto del terapéutico. El terapéutico está regulado al menos en veintiséis países y en treinta y tres Estados Unidos. Esto que les he contado muy, muy deprisa, hay que inscribirlo en una historia más larga.

Es decir, no hay texto sin contexto y el contexto en el que se va hacia las reglamentaciones del cannabis, tanto medicinal como recreativo, es el del fracaso de la prohibición. Es decir, esto ya es hoy un lugar común y que la prohibición no ha cumplido su fin esencial, que era rebajar el consumo de drogas en el planeta. Muy al contrario, cada vez el consumo es más alto y cada vez hay más drogas, más baratas, más disponibles, incluso para menores, y la irrupción de las drogas sintéticas, naturalmente, ha sido la prueba definitiva.

La química orgánica no tiene límites y, por tanto, cada vez que Naciones Unidas fiscalice con su correspondiente composición química una sustancia sintética, se tarda muy poco tiempo en un laboratorio en hacer un pequeño cambio molecular que produce una droga igual o incluso de superior potencia, pero, en todo caso, no fiscalizada, que nos la encontramos por Internet como productos de investigación química, perfumes, adornos, etcétera, pero la gente acaba consumiéndolo. Las drogas de síntesis han demostrado que si el sistema no pudo con tres plantas, que sabemos las que son y están incluso geográficamente localizadas, intentar acabar con las drogas de síntesis es imposible por esta razón que les indico de que la química orgánica no tiene límites.

Es en ese contexto en el que Naciones Unidas, en el Informe Mundial de Drogas de 2008, reconoce que no han sido capaces de rebajar los niveles de consumo y que, sin embargo, se han producido unos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 22

efectos secundarios no buscados, indeseados, pero graves, fundamentalmente alimentar el crimen organizado y poner en circulación sustancias que son auténticos venenos de los que no mata tanto su composición química, sino la adulteración que llevan dentro de sí. Este es el marco general en el que tenemos que meter los regímenes de reglamentación del cannabis terapéutico y del cannabis recreativo.

Deserciones del sistema empezó a haber ya hace tiempo. Algunas se han calificado —las primeras— como deserciones blandas, básicamente, los clubes cannábicos en España o el sistema de los *coffee shops* en Holanda. Pero después han venido las deserciones duras, es decir, países que han reglamentado el ciclo completo del cannabis desde la plantación, la producción, la distribución y el consumo.

Uruguay fue el primero como país soberano. La JIFE se refirió a Uruguay como un país pirata, pero no hubo ninguna consecuencia, y, de hecho, ese régimen sigue funcionando en Uruguay. Pero, claro, en ese momento la gente decía: Bueno, ha sido Uruguay, un país muy pequeñito, esto no tiene especial relevancia. Mientras, en Estados Unidos, varios Estados iban reglamentando el cannabis recreativo. Se decía: Bueno, esto tampoco es demasiado importante, porque el Estado federal es el que está obligado por los convenios, no los Estados singularmente, y en el Estado federal sigue rigiendo la prohibición en toda su extensión, incluso con mayor extensión que en los propios tratados de Naciones Unidas, y, por tanto, este es un problema interno de desobediencia de ciertos territorios que desobedecen a la ley federal. Pero, claro, cuando fue Canadá, ya no se pudieron hacer ninguno de estos razonamientos y no nos olvidemos que Canadá es un país del G-7, con todas las consecuencias que esto tiene.

Para ir acabando, solo voy a hacer dos apuntes. Si hablamos de cannabis recreativo y de cannabis medicinal, debemos tener en cuenta que, con independencia de que un país decida reglamentar uno, el otro o los dos, los fundamentos son distintos en un caso y en otro. Si se trata de cannabis recreativo, el fundamento de un régimen de reglamentación es, probablemente, la libertad; en algunos países, la seguridad de no morir a manos del crimen organizado —no es nuestro caso, evidentemente— y, también, en muchos casos, el constatar que hay un mercado ilegal que se puede convertir en legal con la seguridad que ello supone y, sobre todo, con las consecuencias fiscales que ello tiene. Cuando hablamos, sin embargo, del cannabis medicinal, ese no es el fundamento. El fundamento es la salud y, por tanto, la dignidad de las personas. Luego los fundamentos son distintos. Los instrumentos jurídicos —y ahora miro más para España— también serían, probablemente, distintos. Piensen que en países como Colombia o como Italia la reglamentación del cannabis medicinal se ha hecho o por decreto del Gobierno o por orden ministerial, porque, simplemente, es colocar un producto en la lista de productos sanitarios o de medicamentos. En cambio, la reglamentación del cannabis recreativo, probablemente, requeriría un instrumento normativo más alto —una ley probablemente— y habría que ver si esa ley podría impactar o tendría que llevar como consecuencia la modificación de alguna ley orgánica. Estoy pensando, fundamentalmente, en el Código Penal y en la Ley de Seguridad Ciudadana. Por otro lado, también habría que revisar el encaje de una normativa de ese tipo, dentro de la normativa de la Unión Europea. Esto hace unos años no lo decíamos, porque hace unos años la cuestión de las drogas en el ámbito de la Unión Europea, como saben, estaba en el tercer pilar y, por tanto, sin capacidad de reglamentar desde la Unión Europea e imponer la reglamentación a los países. Pero, desde el Tratado de Lisboa, esto cae ya dentro del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, y, en ese espacio, como saben, la Unión Europea tiene capacidad de emanar normas jurídicas que vinculan a los Estados. Por eso digo que no es exactamente lo mismo la regulación de uno que la regulación del otro.

Respecto del cannabis medicinal—y ya con esto acabo—, no tenemos ninguna duda: no contraviene su regulación en los tratados de Naciones Unidas. Mientras que, respecto del cannabis recreativo, tenemos que construir —si queremos ir a una reglamentación, claro— un fundamento, ya sea por la vía de dar la primacía a otros tratados de derechos humanos, ya sea por la vía de acogernos a la nueva tendencia de Naciones Unidas, que es que caben interpretaciones flexibles, con toda la inseguridad jurídica que ello produce, y que caben soluciones nacionales a determinadas sustancias. De momento, esto de las soluciones nacionales solo se ha proyectado respecto del cannabis y quizá, en algún momento, también se proyecte en un país como Colombia respecto de la producción de la hoja de coca. Yo con esto acabo, porque no quiero consumir el tiempo que se me ha dado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Manjón-Cabeza.

A continuación, tal y como habíamos indicado, tienen la palabra ahora los grupos parlamentarios. Por el Grupo Unidas Podemos, tiene la palabra, la diputada Lucía Muñoz.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 23

La señora **MUÑOZ DALDA**: Muchísimas gracias a la compareciente.

La verdad es que para nosotros que usted esté hoy aquí, una de las personas que más sabe sobre política de drogas en este país, hablando de un tema que ha sido tabú durante muchísimos años, nos parece que es un pequeño avance. Usted es profesora de Derecho Penal, investigadora también de Derecho Comparado y fue directora del Plan Nacional Sobre Drogas. Usted siempre decía que era prohibicionista y que después de esa experiencia, cuando empezó a trabajar en la lucha contra las drogas, cambió de parecer, después de un proceso largo que le hizo reflexionar sobre las consecuencias del modelo prohibicionista en relación con la política de drogas. El debate a nivel académico y en la sociedad, porque la sociedad siempre va por delante de las instituciones, tenemos la sensación de que ha dejado de ser si se mantiene la prohibición o si se regula y ha pasado a ser a cómo se regula. Recientemente usted publicó este libro (**Muestra un libro**), que ha dirigido, en el que escriben también otras personas, que se titula *El reto del cannabis*, y usted plantea que estamos en un momento político de buscar alternativas. Nosotros estamos de acuerdo. También plantea que hay que poner en marcha una legislación integral que englobe el autocultivo, el uso medicinal, las licencias de investigación, la producción, la distribución y que sea capaz de informar a la población sobre los potenciales riesgos de esta sustancia.

Desde Unidas Podemos, venimos trabajando en el reto del cannabis desde hace tiempo y, desde nuestro punto de vista, este no es un reto que tenga que asumir el Ministerio de Sanidad, sino que es un reto de país. Su libro se escribió antes de la pandemia y, por tanto, me gustaría preguntarle cómo ha afectado la pandemia a este planteamiento y qué hemos aprendido de la experiencia del confinamiento en relación con el consumo de cannabis. Porque, ayer mismo, tuvimos una jornada en la que diferentes fuerzas políticas debatimos sobre el uso medicinal del cannabis, que organizó el Observatorio Español de Cannabis Medicinal, y se pusieron de manifiesto las consecuencias que tiene este marco prohibicionista en personas que hacen un uso medicinal del cannabis, que son pacientes, que ya no son consumidores, y cómo tienen esa dificultad de acceso a lo que es su medicina, a su tratamiento, que ya de por sí es muy difícil, pero, al estar confinado, aún más. Por tanto, yo creo que es muy importante que estemos aquí hoy, que estemos abordando el debate, que lo abordemos sin prejuicios y que estemos dando un pasito más en avanzar hacia una regulación del cannabis.

Muchísimas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra, doña María Dolores Etxano.

La señora **ETXANO VARELA**: Gracias, presidente.

Intervengo brevemente, para agradecer a la ponente sus aportaciones. Creo que nos ha dado una visión integral, separando los debates que se deben hacer, pero que es necesario abordar.

Creo que conoce que, desde el Grupo Vasco, hemos registrado una propuesta para la creación de una subcomisión, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, al objeto de analizar las experiencias de la regulación del cannabis para uso medicinal y, a la vez también, desde nuestra propia legislación, en lo que se ha llamado la regulación de los clubes cannábicos, lo que se ha llamado la regulación suave. Vamos a decir que un partido político la llevó al Constitucional y el Constitucional nos ha dado la razón. En ese aspecto, a ver si podría ahondar un poquito más sobre la forma en la que se deberían hacer todas las regulaciones, no tanto como país, porque algunas de las competencias sí estarían en el Estado, pero muchas de las competencias están en las propias comunidades autónomas.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra, don Tomás Marcos.

El señor **MARCOS ARIAS**: Gracias, presidente.

Muchas gracias a doña Araceli Manjón, a la doctora, por darnos luz sobre este tema. Yo no estoy de acuerdo con la anterior compareciente en que este debate haya comenzado ahora ni que se haya abierto ni siquiera. En las legislaturas preferentes en esta casa también se trató, de una forma muy prolija, la conveniencia de abordar, precisamente, la regulación del cannabis medicinal y por esta casa pasaron muchas personalidades que aportaron sus puntos de vista, desde el punto de vista medicinal y de los aplicativos. También le quería dar la enhorabuena por la didáctica que ha hecho de explicar muy bien los dos aplicativos de la regulación del cannabis —el medicinal y el recreativo— y por poner el acento también,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 24

en el caso del Congreso y en el caso de las Cortes Generales, sobre cuáles serían los retos legislativos que tendríamos que asumir.

En Ciudadanos, estamos convencidos de que la regulación o las experiencias de la regulación internacional, que usted ha descrito muy bien, nos dan bastante la razón en tomar eso como una referencia y yo, en mi partido, he defendido también, en una ponencia interna, que se aborde la regulación del cannabis medicinal. Usted ha dicho algunos de los aplicativos, yo quería trasladar también a la Comisión algunos aplicativos que ahora mismo se están investigando, que estaban en fase de investigación antes de la pandemia, como son las aplicaciones —usted lo ha comentado— oncológicas que puede tener y que tiene, de hecho, el cannabis medicinal, pero también las aplicaciones sobre el trastorno del espectro del autismo, que se están desarrollando en algunos estados, y la aplicación sobre algunas enfermedades muy recurrentes y muy impactantes para los afectados, como es el caso de la epilepsia. Yo creo que hay que destacarlo y hay que ponerlo en valor.

En cuanto al cannabis recreativo, yo creo que también hay que abrir el debate en la sociedad y, sobre todo, por algo que usted ha comentado: para nosotros es una referencia, un país como Canadá —además, es una de las potencias mundiales— que ha tomado también la decisión de la regulación del cannabis recreativo. Es verdad que aquí tendríamos que —usted también lo ha comentado y también se lo agradezco— ver cuáles son las diferencias y los aplicativos legales y legislativos que tendríamos que aplicar. Pero estamos hablando que en el cannabis terapéutico hay 26 países —y, probablemente más, en las próximas fechas— que ya regulan esto y otros 10 Estados que se lo están casi planteando por las dos vías que usted ha dicho.

El legislativo también, desde nuestra parte, necesitamos datos de ustedes, de los que están y llevan mucho tiempo investigando sobre el cannabis y sus aplicaciones, tanto terapéuticas como recreativas. Me gustaría preguntarle cómo cree que sería el mejor encaje legislativo —vamos a empezar por el cannabis terapéutico o medicinal— en el Estado español, teniendo en cuenta nuestra configuración en comunidades autónomas, que también es una especificidad que hay que observar. En cuanto al recreativo, ¿desde dónde habría que abordar esa reforma para conseguir regular esa sustancia —el cannabis— en temas recreativos?

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo VOX, tiene la palabra, don Juan Luis Steegmann.

El señor **STEEGMANN OLMEDILLAS**: Con la venía, señor presidente. ¿Cuánto tiempo tengo?

El señor **PRESIDENTE**: Siete minutos.

El señor **STEEGMANN OLMEDILLAS**: ¿Tanto? Muy bien, estupendo.

Buenos días, profesora Manjón. Estoy aquí. No voy a ser yo quien critique las conversiones ni mucho menos y comprendo, perfectamente, que si usted vio que sus tareas resultaban fútiles y por el silogismo de que, si hacemos algo para evitar una cosa y no triunfamos, vamos a legalizarla, por esa misma razón legalicemos todo tipo de violencia. Como no hay texto sin contexto, como dice usted, hay que poner el contexto en lo que ha dicho usted en sus libros, que es usted partidaria de legalizar todas las drogas, todas. No se aleja de la posición del profesor Escohotado y usted va incluso a favor de la legalización de las drogas psicodélicas. Por tanto, ese es su contexto.

Su exposición, para un modesto médico como yo, adolece de un defecto: usted confunde la planta con los derivados de la planta, y toda la medicina se ha basado en la extracción de los componentes activos. Por supuesto que hay componentes activos derivados de la «marihuana» o del cannabis que tienen aplicaciones terapéuticas. No obstante, nuestro sistema nervioso tiene receptores cannabinoides, pero veamos los hechos. Según lo que puede encontrar cualquier médico en los últimos libros de medicina, los hechos son los siguientes: la «marihuana», porque es así como se dice, no el cannabis, que es vestir elegantemente a una señora o un señor que no son elegantes, es la sustancia psicoactiva ilegal más usada en el mundo, aproximadamente por un 3,9% o un 4% de la población. La potencia de la «marihuana» o marihuana ha aumentado en el mundo en las décadas recientes, lo cual puede haber contribuido a la mayor tasa, como usted sabe, de efectos adversos. Aproximadamente, la enfermedad asociada a la marihuana se desarrolla en un 10% —vaya usted al UpToDate, que está al alcance de todos los médicos, por ejemplo, en Madrid, hay un 10% de los usuarios de marihuana, y usted lo sabe perfectamente, lo que

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 25

pasa es que usted se ha rendido— y puede estar asociada con daños cognitivos, con una función en la escuela pobre o mala y con morbilidades psiquiátricas, como alteraciones de la conducta y psicosis, y usted también lo sabe. En una encuesta de 26 000 ciudadanos de Estados Unidos, de los 5400 usuarios de marihuana, un 72% estaban usando marihuana al año posterior. Se calcula, esto es antiguo, es del año 2016 —claro, el globalismo no le interesa—, pero le interesa a todo el mundo que fuma el soma, se estima que hay 13 millones de personas que sufren un efecto adverso, moderado o severo, de la marihuana. El uso de la marihuana en los adolescentes está asociado fuertemente, señora Manjón, con peores resultados en la escuela, con aumento del uso de otras drogas, con efectos psicológicos y, además, una revisión de 56 publicaciones de neuroimagen muestra una reducción del volumen del hipocampo. Usted sabe, perfectamente, que el hipocampo es fundamental para la memoria, ¿verdad? Por eso se piensa que estos adolescentes están perjudicados. Aparte de eso, estaba afectado el lóbulo anterior cingulado frontal, que ya sabe usted que controla la amígdala y la amígdala es fundamental para el manejo de las emociones. Pero no solamente eso, la marihuana, lo que usted y los señores de Ciudadanos también llaman ahora el cannabis recreativo, está asociada, clarísimamente, con daños en la memoria verbal, con el procesamiento mental —la velocidad— y, señoras y señores diputados, está asociada con la esquizofrenia en los adolescentes. En una revisión sistemática de 35 estudios longitudinales se ha encontrado un aumento de riesgo de psicosis del 140%.

Por tanto, lo que usted está proponiendo es el uso de la marihuana de forma recreativa, porque eso lo propone usted, no aquí, porque no lo ha dicho abiertamente, es lo que propone en sus libros, profesora Manjón, es la legalización —bien es cierto que usted añade: controlada— de todas las drogas. Yo creo que convendría haberlo dicho, porque no hay texto sin contexto, ni que decir tiene que nuestra oposición contra la legalización de la marihuana va a ser frontal. Así que con esto he terminado.

Muchísimas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor **STEEGMANN OLMEDILLAS**: Perdóneme. Me disculpa, porque tengo que intervenir en otra Comisión, señora Manjón. Estaremos en contacto y el señor Fernández se queda aquí.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra, doña Amaya Landín. **(La señora Rosique i Saltor pide la palabra.)**

Siempre me pasa lo mismo, pobre Marta. Por el Grupo Republicano, tiene la palabra, doña Marta Rosique.

La señora **ROSIQUE I SALTOR**: Es la segunda vez. Muchas gracias.

Sobre todo, gracias por la comparecencia. Sin lugar a dudas, es interesante que podamos abrir este debate también en esta Comisión. Por parte de Esquerra Republicana, como seguramente sabrá, nosotros, lejos de promover el uso de drogas, sí que creemos que se debe regular el cannabis y, por tanto, se debe regular tanto terapéuticamente como de forma recreativa. De hecho, desde Esquerra Republicana, en el Parlament de Catalunya, en 2017, llevamos hacia adelante una Ley de Regulación de las Asociaciones Cannábicas, que luego fue tumbada por el Tribunal Constitucional, pero que seguimos defendiendo y que llevaremos hacia adelante tantas veces como haga falta, hasta que por fin podamos regular también la situación de las asociaciones cannábicas.

Tengo algunas preguntas para usted y algunas preguntas también para los partidos de Gobierno. Después de mí solo vendrá el Partido Socialista. Por tanto, sí que se las trasladaré a ellos también, por si lo pueden añadir en su intervención. **(La señora Landín Díaz de Corcuera pronuncia palabras que no se perciben.)** Sí, pero tengo preguntas para el Gobierno. No hay ningún problema en ese sentido. Si quieren responder, estarán invitados a responder también.

En primer lugar, usted hablaba de la represión penal al principio de su intervención. Aquí sí que me gustaría preguntarle si cree que se debería modificar el Código Penal para evitar, precisamente, la represión penal que están teniendo, por ejemplo, los activistas en defensa de la regulación del cannabis o las asociaciones cannábicas mismas y si cree que se debería derogar la Ley Mordaza con el fin de acabar con la persecución de estas entidades. También me gustaría —y me añado a otros intervinientes— que explicara, con más detenimiento, cómo cree que podría hacerse esta regulación recreativa. Me

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 26

parece, sobre todo, muy interesante lo que comentaba de que la regulación terapéutica, es decir, la medicinal, se puede hacer mediante un real decreto o una orden ministerial. Por tanto, en ese sentido, sí que traslado preguntas a los partidos del Gobierno, en ese caso al Partido Socialista, para saber si tienen alguna intención de hacerlo. Antes la compañera de Podemos decía que estaban de acuerdo con la regulación del cannabis, decía que se había abierto un debate de cómo se regula, y nosotros lo que vamos viendo es que este debate en el Congreso de los Diputados no existe, que, de hecho, en el programa de Gobierno del Partido Socialista y de Podemos ni tan siquiera se habla del cannabis y que el mismo ministro Illa en ningún momento ha querido posicionarse respecto de ello. Por tanto, sí que nos gustaría saber si hay voluntad de llevar esto hacia adelante y si hay voluntad también de impulsar una proposición de ley, que podamos debatir aquí, en el Congreso de los Diputados, para regular todo lo que sería el cannabis recreativo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Disculpe otra vez por el hecho de haberle saltado otra vez el turno. Por el Grupo Popular, damos la palabra ahora a doña Amaya Landín.

La señora **LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA**: Muchas gracias, presidente.

Bienvenidos a los ponentes presentes hoy aquí. Gracias, señora Manjón-Cabeza, por su presencia en las Cortes, que sepa que ya es más de lo que ha hecho el ministro de Sanidad, el señor Illa, al que todavía no hemos tenido la oportunidad de escuchar en esta Comisión. Comentaba antes el portavoz socialista que anunció su comparecencia para un día y luego se canceló. Es toda una declaración de intenciones en casi un año que lleva esta Comisión.

Volviendo a la compareciente, muchísimas gracias por su intervención. Personalmente, le agradezco la oportunidad de poder escuchar argumentos de una experta en el área. Señora Manjón-Cabeza, usted viene hoy aquí a informar a los miembros de esta Comisión sobre el reto del cannabis, sobre el contexto internacional y sobre los modelos nacionales de regulación, y lo hace dos semanas antes de que la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas deba decidir sobre la eliminación del cannabis de la lista IV de sustancias prohibidas, tal y como ha contado usted. Si se da este escenario, si el cannabis sale de la lista IV, esta sustancia quedaría al mismo nivel que, por ejemplo, la morfina, que, actualmente, se encuentra bajo control internacional por su carácter adictivo, pero, a su vez, reconocido como un producto accesible con supervisión profesional. Significa esto que, de aprobarse los cambios propuestos desde la OMS, el cannabis seguiría siendo una droga ilegal, pero, al quedar en la lista I, su acceso para fines médicos y terapéuticos, que no de otra índole, sería mucho más fácil que hasta ahora. Habría, por tanto, menos control, por salirse de una lista muy restrictiva como es la lista IV, y sería posible su uso para una mayor investigación. Por tanto, si se producen estos cambios propuestos —insisto— por la OMS, estaríamos hablando de la validación del uso del cannabis medicinal, no recreativo, que debería realizarse siempre controlando la seguridad de sus compuestos, de que no haya en ellos ningún tipo de sustancia tóxica, y controlando también que las cantidades cannabinoides que dicen tener los compuestos que los usan sean los que realmente tienen. En ningún caso, se promueve la legalización del cannabis, ya que lo que la OMS recomienda es el estudio de los cannabinoides y sus potencialidades terapéuticas, y lo hace desde una base que se centra, como usted ha mencionado, en la utilización terapéutica del cannabis y en su importancia para la investigación. La OMS defiende que los cannabinoides cuentan con la relevancia terapéutica en dos campos —el oncológico y el neurológico— y puede tener valor añadido en otras áreas, algunas de ellas ya las ha mencionado usted, igual que el senador de Ciudadanos. Hablamos de enfermedades episódicas, como por ejemplo el ictus; hablamos de enfermedades progresivas y crónicas, como el alzhéimer o como el párkinson; en otras áreas como la digestiva y la dermatológica o en algo en lo que España es pionera —y me gustaría destacarlo—, como es el estudio de encefalopatías infantiles y prenatales. En este sentido, la comunidad científica apuesta por continuar con la investigación pública y privada que está dando con fármacos muy útiles, en concreto con compuestos cannabinoides como el Sativex o el Epidiolex, ya que aportan un valor añadido que la medicina tradicional no tiene.

Por su parte, las convenciones de Naciones Unidas promueven la utilización médica de cualquier sustancia que tenga valor terapéutico, y lo hacen garantizando la estricta vigilancia médica y el control exhaustivo, como ya se hace en los derivados mórficos. Más que nada, para que un uso terapéutico no dé lugar a un consumo incontrolado, a un consumo perjudicial y, consecuentemente, adictivo, que puede incidir en el inicio en el consumo de otros ciudadanos no expuestos, y, sobre todo —y aquí me gustaría

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 27

destacarlo—, de los menores, que en un 14 % han consumido cannabis en el último año, según la encuesta de edades, una cifra que duplica el porcentaje de mayores de cuarenta y cinco años que consumen cannabis, que es del 7 %.

Llegados a este punto, me gustaría resaltar lo interesante que resulta la diversidad de opiniones manifestadas entre las distintas entidades implicadas. Vemos que hay discrepancias, tal y como ha indicado usted, a la hora de sacar el cannabis de la lista IV, discrepancias entre las propuestas de la OMS y la respuesta dada, hasta la fecha, por la Comisión de Estupefacientes. Hay discrepancias también en el Gobierno de la nación, desde el que se indica que no hay suficientes evidencias científicas para apoyar las recomendaciones de la OMS. También hay discrepancias en los grupos que forman el propio Gobierno: uno aspira a incorporar el uso recreativo, tal como hemos escuchado hoy aquí; otro, el PSOE, no defiende lo mismo en el uso médico y terapéutico a nivel nacional donde gobierna que en otros escenarios donde dice lo contrario. Igual también hay discrepancias sobre si esta es la Comisión adecuada para tratar este tema. Atendiendo a las convenciones de Naciones Unidas, se trata de una cuestión médica y terapéutica y, por tanto, una cuestión abordable desde la Comisión de Sanidad, salvo que la intención del grupo convocante de su presencia hoy aquí, señora Manjón, sea abordar este tema desde una perspectiva de consumo recreativo, lúdico y desencadenante en una posible adicción.

Como verán, queda mucho por hablar, queda mucho por consensuar. Hay que sumar también a las entidades del tercer sector, a usuarios y familiares, que no hay que olvidar que viven en su experiencia diaria los efectos del abuso y las consecuencias del descontrol y el consumo de sustancias como el cannabis.

Para terminar, me quedo con la idea que nos ha trasladado hoy usted aquí, sobre que las convenciones de Naciones Unidas fiscalizan la utilización de plantas y principios activos, salvo la utilización médica y la utilización con fines para la investigación. Queda entonces claro que no se plantea legalizar una droga ni abordar su uso lúdico, sino que lo que se plantea, lo que se promueve es la mejora sanitaria, es la investigación y todo basado en el trabajo experimental. Hay que ver, hay que estudiar, hay que escuchar a todas las partes.

Termino trasladándole una petición. Quisiera, si puede, que de manera resumida nos describiera los hitos y los escenarios próximos ante los que nos podemos encontrar a principios del año 2021. Como usted comentaba antes, ya en marzo del 2020 se debería haber sacado al cannabis de la lista número IV. En unas semanas veremos lo que pasa y me gustaría conocer la posibilidad de esos dos escenarios: qué pasa si finalmente se saca el cannabis de la lista IV y, por el contrario, qué pasa si no se saca dicha sustancia de la lista.

Muchísimas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Daniel Viondi.

El señor **VICENTE VIONDI**: Gracias, presidente.

Gracias, señora Manjón-Cabeza. Tuvimos ayer por la tarde una buena conversación. Creo que fueron casi dos horas y media en la mesa política que organizó el Observatorio del Cannabis Medicinal. Ya lo dije ayer, pero lo repito aquí. Esos debates a veces contribuyen más que un debate más acotado como es este, de apenas cinco minutos. Allí pudimos plantear muchas más cuestiones. Así que, en este limitado tiempo, voy a intentar dar respuesta y hacerle también algunas preguntas. Digo dar respuesta, porque he visto, por parte de algunos grupos, que se requería constantemente la opinión del Grupo Parlamentario Socialista, y tengo que decir que aquí represento como portavoz, pero también mis compañeros y compañeras, al Grupo Parlamentario Socialista. No somos el Gobierno. Creo que eso hay que dejarlo bastante claro. Como ha quedado bastante claro, la posición que tiene el Grupo Confederado de Unidas Podemos a lo mejor no es exactamente la misma que la que tiene el Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros nos basamos en un acuerdo de Gobierno, con una hoja de ruta que estamos cumpliendo. Es verdad, yo no lo voy a negar, porque está en el papel y es público, no está dentro de esa hoja de ruta esta cuestión.

Pero yéndonos a las cuestiones que planteaba la señora Manjón, no me cabe más que decirle que yo he escuchado a casi todos los grupos y a mí se me requiere como representante, en este caso, del grupo parlamentario, mi opinión. Tampoco me ha quedado claro la de todos los grupos sobre las dos cuestiones, y digo las dos cuestiones porque yo entendía la comparecencia sobre el ámbito del cannabis terapéutico—lo entendí por esa vía o así lo entendimos desde el grupo parlamentario— y no tanto sobre el cannabis

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 28

recreativo. Como dije ya ayer, y lo repito hoy aquí, no podemos plantear el debate en los mismos términos. No es lo mismo hablar del cannabis terapéutico que estar hablando del cannabis recreativo. Aunque parezca una obviedad, hay que decirlo: el cannabis es una droga y, como tal, tenemos que contemplarla. Por tanto, no es lo mismo hablar del cannabis recreativo que hablar de los efectos posibles sobre el cannabis terapéutico.

En concreto, sobre el cannabis terapéutico, ya se ha mencionado ese Congreso en Viena pendiente, que iba a celebrarse en el mes de marzo y se ha pospuesto —es evidente que la cuestión de la pandemia ha afectado— al mes de diciembre. A mí me gustaría comentar —aunque yo tengo los datos lo digo para que usted también los ponga encima de la mesa— los principios que propone la OMS en Viena para que sean aprobados. Hay alguno —un par de ellos— que me gustaría que usted desarrollara desde el conocimiento que tiene, que es facilitar la investigación sobre su uso terapéutico y el otro elemento importante que es proteger la salud de la población, porque también es una de las recomendaciones que hace la OMS en este sentido. Es un elemento de confrontación, —y lo digo así, con ese término de confrontación— la evidencia científica. Para algunos ya está testado, aprobado y consolidado que hay una evidencia científica sobre el uso del cannabis terapéutico, pero para otra gran parte de la sociedad científica no existe tal evidencia científica justificada y dicen que necesitan más tiempo. Nosotros —y lo digo en representación del Grupo Parlamentario Socialista— nos hemos manejado siempre en el ámbito de las decisiones, del consenso, del acuerdo y de los parámetros internacionales, y los organismos internacionales no han llegado a un acuerdo en este punto. No somos —permítidme la expresión— uno de los treinta y seis países que está jugando con el cannabis terapéutico y no somos uno de los Estados norteamericanos que habla del cannabis recreativo. Nosotros nos vamos a fijar —así lo entendemos— en los que vayan marcando el consenso y el acuerdo internacional, en los organismos internacionales, porque si nos creemos a la Unión Europea para alcanzar los fondos de resiliencia, nos la tenemos que crear también para que marque criterios sanitarios al respecto. Si nos creemos a la Organización Mundial de la Salud para juzgar, evaluar y hacer un tratamiento y un seguimiento de una pandemia, la tenemos que crear también cuando nos hace una serie de recomendaciones en el ámbito del cannabis.

Acabo. Señora Manjón-Cabeza, sobre el cannabis terapéutico me gustaría que me detallara la experiencia y el tiempo; sí para usted es evaluable que el tiempo que lleva en funcionamiento nos demuestre su eficacia, que desarrolle dónde se hace el cannabis terapéutico, qué es lo que se hace exactamente en cada uno de esos treinta y seis países y que desarrolle su opinión. Yo sé que tiene muy poco tiempo y muchas preguntas, pero, claro, para poder debatir hay que conocer, para llegar a acuerdos hay que conocer todas las partes, hay que saber los efectos, hay que saber las consecuencias, hay que saber los pros y también hay que saber los contras. En algunas drogas tenemos claros los pros y los contras, los efectos y las consecuencias, y en el cannabis, en el ámbito terapéutico, no está por desarrollar. Entonces, si hay una experiencia, quisiéramos conocer la capacidad de evaluación del cannabis terapéutico en este momento en esos países.

Finalizo con una petición a todos los grupos: separamos el debate. Una cosa es el cannabis terapéutico y otro es el cannabis recreativo, porque hacer un *pack* completo de los dos es enfocar el problema de forma errónea, y si se quiere llegar a consensos, acuerdos y a evolución sobre algunos de los aspectos del cannabis, sería bueno entenderlo desde el ámbito que tiene, que es para ayudar a personas. El cannabis recreativo, hoy en día, no ayuda a ninguna persona. El cannabis terapéutico está por demostrar.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra, la señora Manjón-Cabeza, para responder a los grupos. En principio, damos un tiempo, aproximado, de diez minutos, si puede ceñirse a él, pero con un cierto margen.

La señora **MANJÓN-CABEZA OLMEDA** (profesora en la Universidad Complutense de Madrid): Muchas gracias, presidente.

La verdad es que me han hecho muchísimas preguntas y no sé si voy a ser capaz de contestar a todas, pero lo intentaré. Dos personas han señalado que en mí ha habido un cambio de parecer. Sí, efectivamente, y no voy a pedir perdón por ello. Yo empecé siendo magistrada de la Sala Segunda de la Audiencia Nacional, es decir, donde los casos de tráfico de drogas se juzgaban por toneladas, no por gramos, y después fui directora general del Plan Nacional sobre Drogas. Aprendí muchísimo en los dos sitios, pero una de las cosas que vi fue que verdaderamente estábamos haciendo un esfuerzo titánico para conseguir algo que yo veía que no íbamos a conseguir. Lo vi tanto en la Audiencia Nacional como en

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 29

el Plan Nacional sobre Drogas, sobre todo cuando íbamos a las instituciones de Naciones Unidas, que era donde lo veíamos mejor. A partir de ahí inicie una época de recogimiento en la universidad, investigando de forma muy callada. He tardado veinte años en manifestar mi pensamiento, es decir, que no ha sido una decisión que he tomado a lo loco, de repente, al día siguiente de salir; no, ni muchísimo menos, y creo que la he fundamentado en un amplio bagaje de investigación.

Luego responderé a lo que han sido alusiones a mi pensamiento en general, que creo que no venía a cuento, pero eso es lo de menos.

Otra pregunta que ha salido varias veces: legislación integral para el recreativo y para el medicinal o separada o uno sí y el otro no. Vamos a ver, la voluntad política es la que es y yo, evidentemente, ahí no tengo, absolutamente, nada que decir. Yo soy partidaria de que se regulen los dos —el recreativo y el terapéutico—, porque el medicinal ya está regulado, los medicamentos ya están: el Sativex, el Epidiolex ya están. Repito que soy partidaria de que se regulen los dos. Ahora bien, si tuviese que priorizar uno, priorizaría el medicinal por dos razones. Primero, porque es más fácil conseguir la reglamentación del medicinal que la del recreativo, porque habría menos reticencias; segundo, porque me parece más importante la salud y la dignidad de las personas que otras consideraciones, que también me parecen muy importantes, como la libertad, el no estar en manos del mercado negro. Pero me sigue pareciendo más importante que una persona pueda aliviar su dolor. Me sigue pareciendo más importante y soy partidaria, insisto, de que se regulen las dos. Ahora si hay que elegir, el medicinal.

La experiencia italiana para mí es muy significativa. En Italia se empezó con una proposición de ley de regulación integral, se empezó la tramitación parlamentaria y en un determinado momento se vio que la regulación integral no podía salir. Los propios promotores decidieron ir solo al medicinal. Esa tramitación sigue todavía, está llevando muchísimo tiempo, pero cuando ya se renunció al recreativo, entonces el Gobierno sacó un decreto. ¿Se llegara a la ley? Sin duda, porque hay aspectos que es mejor que estén en una ley. Aunque se puede hacer por un instrumento del Ejecutivo la regulación del medicinal —creo que se puede—, hay aspectos que es mejor que estén en una ley porque inciden en otras leyes. Por ejemplo, la modificación de los currículum de las universidades para que exista formación a los estudiantes de las facultades del área de salud en cannabis medicinal. Creo que eso no se debe hacer en una orden ministerial, pero me parece que la experiencia italiana nos puede servir de algo. Hasta que no se renunció al recreativo, no salió el medicinal. Entonces, creo que ese es un dato que cada uno lo puede manejar como quiera.

Me preguntaba la representante de Unidas Podemos si la pandemia ha afectado. Pues sí, ha afectado, y, además, en dos sentidos radicalmente opuestos. A los consumidores medicinales les ha afectado porque ha habido un corte de suministro o una gran dificultad en ese suministro por varias razones: una, la propia movilidad de las personas y, otra, la movilidad de las mercancías desde un lugar a otro. Sin embargo, no ha afectado negativamente, en absoluto, a los consumos llamados recreacionales, ni de cannabis ni de otras drogas. Bastan un móvil y una moto. Los consumos se han producido exactamente igual. ¿Esto qué quiere decir? Que al mercado negro la pandemia le afecta relativamente poco o nada. Incluso se cree que de ciertas sustancias ha podido subir el consumo durante los meses más duros de confinamiento.

El Grupo Vasco me hablaba de la subcomisión. Claro, estoy totalmente de acuerdo con la cuestión que se planteaba. Si hablamos del medicinal, hay que llevarlo a la Comisión de Sanidad. Me parece una magnífica idea. Es cierto que ya antes se trataron estos temas. Efectivamente, en la anterior legislatura hubo proposiciones no de ley precisamente en relación con el cannabis medicinal. Es decir, no es un debate nuevo, lo que pasa es que es un debate en el que me permito trasladarles un poco la angustia de la sociedad civil. Es como el día de la marmota: se empieza, se acaba todo; se vuelve a empezar, se acaba todo. Además, en los últimos tiempos las legislaturas han sido poco estables o convulsas, y tenemos un poco esa sensación de que este inicio ya lo hemos vivido, pero que no sirvió para nada tangible, aunque sí, evidentemente, para residenciar este debate, donde tiene que estar residenciado, que es, fundamentalmente, el Parlamento.

Se ha hablado de más enfermedades de las que yo había relatado como enfermedades respecto de las cuales existe evidencia científica de que en ellas tenga utilidad. Cuando decimos evidencia científica, no queremos decir evidencia científica absoluta. Normalmente, los investigadores de salud que se dedican al cannabis —y yo lo conozco, porque en mi universidad yo trabajo con ellos, fundamentalmente, no tanto con gente de mi área— siempre hablan de evidencia fuerte, de evidencia prometedora, es decir, todavía no se tiene la seguridad, pero apunta, y en otros casos, simplemente, de que no hay evidencia. Es decir,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

el cannabis no es la panacea, no es la medicina que va a servir para todo. La queremos solo para aquello respecto de lo que o ya ha demostrado utilidad o la puede demostrar porque hay ensayos prometedores. Cuando hablamos de ensayos prometedores, además tenemos que situarlos en el momento en el que estamos. Los ensayos no suelen llegar a la clínica, se quedan en la preclínica, precisamente porque es una sustancia controlada, respecto de la cual no existe un reconocimiento de su utilidad. Yo recuerdo —no ahora, sino hace algunos años— que compañeros míos de la universidad que estaban investigando en el laboratorio se tenían que proveer de la sustancia para sus investigaciones directamente en el mercado negro o pidiendo a la policía parte de lo que se incautaba, pero que seguía siendo mercado negro. Claro, en una investigación con una sustancia que no sabes cómo se ha tratado, evidentemente los resultados no son tan fiables que si tu partes de una sustancia que está perfectamente determinada en su composición. Pero así es como se ha hecho durante un tiempo.

El representante de VOX no está, pero creo que también le tengo que contestar a él. Yo aquí he hablado de lo que me han dicho que venga a hablar, que es de la regulación internacional y nacional del cannabis. Por tanto, no he hablado de qué pienso de otras drogas, igual que no he hablado de otros ámbitos de investigación en los que me muevo tanto o incluso más que en este como, por ejemplo, la memoria histórica. Yo no tengo ningún problema en venir aquí o donde se me llame a hablar de cualquier otra droga, pero me he ceñido al texto de la comparecencia que hablaba de cannabis, reglamentación internacional y reglamentación nacional.

No es que yo sea partidaria de legalizar todas las drogas. Legalizar es un término que sociológicamente es muy llamativo, pero si me muevo en mi ámbito, que es el jurídico, yo nunca hablaría de legalización, sino de reglamentación, en el entendimiento de que es mejor para controlar algo reglamentarlo que dejarlo en manos del crimen organizado. Esa es la idea que yo tengo de la reglamentación. Cuando yo digo que preferiría que la heroína estuviese reglamentada, lo que estoy diciendo no es barra libre de heroína, que, por cierto, es lo que hay ahora: ahora hay barra libre de heroína. Con 40 euros cualquier persona puede conseguir una dosis de heroína, incluido menores, porque un camello no le pide el DNI a un chaval, no se lo pide. Insisto, cuando yo hablo de la reglamentación de la heroína, a lo que me refiero, exactamente, es a ponerla en manos de los médicos. Yo la heroína la suministraría exclusivamente en el ámbito hospitalario, es decir, en el tratamiento de una persona que es adicta. A eso me refiero.

Yo no quiero barra libre de drogas, que —repito— es lo que tenemos ahora. Esas sustancias son peligrosas, naturalmente, por eso las queremos reglamentar, porque son peligrosas. Si no fuesen peligrosas, a lo mejor no nos teníamos que plantear todo este discurso. Yo quiero que las drogas las controle el Estado o las controle un médico o las controle una autoridad. Quiero que si algún día necesito utilizar cannabis porque estoy recibiendo quimioterapia me la dé mi médico, no quiero tener que ir al mercado negro a contar que necesito el cannabis para soportar los rigores de la quimioterapia. A eso nos referimos. La reglamentación respecto a la previsión tiene una gran ventaja, y es que se puede reglamentar cada sustancia en función de sus capacidades y en función de sus peligros. Por tanto, no le daremos el mismo nivel de reglamentación a una crema de CBD que a la heroína que se pueda utilizar en un tratamiento de mantenimiento o de deshabituación de una persona que es adicta a la heroína. A eso es a lo que me quiero referir.

Yo no confundo la planta con sus derivados, en absoluto. Yo sé que una cosa es la planta, que son concretamente las inflorescencias floridas o en fruto de la planta, y cuando hablo de cannabis y no de marihuana, lo hago porque cannabis es el término correcto, que está bendecido en la Convención de 1961, que no habla de la marihuana, sino que habla del cannabis sativa L. Por eso utilizo esa expresión. Lo que sí es una confusión es decir marihuana para englobar todos los derivados de la planta. No, una cosa es la marihuana, otra cosa es el hachís y otra cosa es el aceite de hachís. Son cosas distintas.

Yo aquí estaba hablando de la planta y no de determinados productos que salen de esa planta, y, naturalmente, no puedo confundir un cogollo con THC natural o con CBD que no es natural; naturalmente que no lo confundo. Además, tienen regímenes jurídicos distintos dentro de la propia convención: el THC lo trata de una manera distinta a las tinturas y el CBD lo trata de una manera distinta al CBD que ni lo trata. Creo que no lo confundo, y si lo he confundido, probablemente, me he expresado mal.

¿Qué existen efectos adversos ligados al consumo de cannabis o sus derivados? Sin lugar a dudas, pero también les digo una cosa: la gente se muere de cáncer de pulmón o de cirrosis hepática y no tanto por haber consumido marihuana. Es decir, naturalmente que existen efectos adversos, por eso queremos controlarlos, por eso queremos que sea un médico o un dispensario autorizado quién tenga el control. Esos efectos adversos no me los va a evitar un camello. Desde el punto de vista general, está

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 31

más que demostrado que es más fácil prevenir desde la reglamentación que desde la prohibición. Fíjense como el Estado previene el consumo de tabaco o induce a su no consumo utilizando la propia cajetilla y al propio distribuidor. Naturalmente, el Estado no puede prevenir el consumo de drogas ilícitas diciéndole al camello que, en la medida de lo posible, si no le importa, ponga un prospecto con los efectos adversos y que si el que va no tiene pinta de tener dieciocho años, que le pida el carnet. Evidentemente, no. Naturalmente queremos regular porque son productos peligrosos, pero yo quiero que ese control lo ejerza el Estado, la comunidad autónoma o mi médico, y no que lo ejerza un sujeto que se dedica delictivamente a estas cuestiones.

Veo que me falta poco tiempo. Intento ir muy deprisa y discúlpenme si no entro en algunas cuestiones. Ha salido el tema de los menores, creo que ya lo he respondido. Claro, en un régimen de reglamentación lo que preconizamos es, respecto del recreativo, tolerancia cero para los menores. No poca, cero, exactamente, cero. No en el ámbito medicinal, evidentemente, donde la edad no tiene el mismo significado, sobre todo, porque sabemos —y de eso sí hay muchas evidencias científicas— que en el ámbito prenatal, como ha puesto de manifiesto la representante del Partido Popular, ya tenemos investigaciones en fetos en algún hospital madrileño con resultados como mínimo esperanzadores. En el ámbito de la epilepsia refractaria, el CBD ya ha demostrado efectos importantes, hasta el punto de que esa efectividad ya está traducida en un medicamento, que es el Epidiolex, que no tiene nada de THC, o sea, que no es psicoactivo, y que está enriquecido en un 98 % con CBD. Entonces, en esos casos, evidentemente, la edad no es relevante.

Intento ir muy deprisa. Se me ha preguntado por los clubes sociales cannábicos. Convivían hasta el año 2015 sin grandes fricciones con la ley, porque había una cierta permisividad, probablemente desde el entendimiento de que era mejor que los consumidores de cannabis estuviesen en este ambiente controlado, que es un club social cannábico, donde hay una serie de controles y una serie de garantías, a que estuviesen en el mercado negro. Pero bueno, como saben, como consecuencia de una circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo, se consideró que la conducta en esos clubes no solo era constitutiva de delito de tráfico de drogas, sino también de asociación ilícita. Con eso, se residenciaron los casos en el Tribunal Supremo y el Tribunal Supremo dictó una doctrina en virtud de la cual a estos clubes no les será aplicable la tesis del consumo compartido y que las conductas que se mantenían en su seno eran constitutivas de tráfico de drogas ¿Qué regulación tendría que haber en esta materia? Probablemente ninguna. Durante veinte años los clubes han convivido sin ningún problema. Luego no es cuestión de modificar el Código Penal para que los clubes no entren, sino de interpretar la tesis del consumo compartido, que es una tesis de la jurisprudencia española tradicional, de una manera o de otra.

Respecto a cómo hacer una y cómo hacer la otra. Ya lo he explicado, los regímenes jurídicos tendrían que ser distintos. No he dicho que aquí se pueda hacer por orden ministerial. Digo que en algún país lo han hecho por orden ministerial. Es decir, que no he dado un dictamen de legalidad sobre esta cuestión. Naturalmente, habría que estudiarla y habría que encajar esa regulación en el resto del ordenamiento jurídico, y el resto quiere decir tanto legislación sobre productos agrícolas como legislación fiscal; es decir, hay que ver que esto encaje en la totalidad del ordenamiento jurídico.

Por seleccionar una cosa más. Lo he dicho, pero lo vuelvo a decir. Si hay que separar al recreativo del medicinal para que al menos el medicinal tenga una regulación, pues sepárese. Evidentemente, entre parte o nada, yo prefiero quedarme con parte.

Lo último. Preguntan qué evaluación hay de las experiencias de aquellos regímenes que ya tienen programas de cannabis terapéutico. En algunos no hay prácticamente evaluación porque a lo mejor llevan ocho meses; por tanto, en esos, ninguna. En otros, por ejemplo, el de Israel; sí hay evidencias respecto de algunas enfermedades y respecto de otras, como decía, lo que hay es una calificación de que es una sustancia prometedora. En los países donde no lo tenemos reglamentado y, por tanto, la investigación nunca va a pasar de la preclínica o solo pasta de manera compasiva, el resultado no es el mismo si tú estás trabajando con un paciente compasivo que con un paciente desde el principio de su enfermedad. Pero donde ya se ha experimentado hay resultados satisfactorios. Perdón por pasarme.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En todo caso, ahora pasaríamos a un segundo turno de un minuto, por si hay alguna pregunta, pero sean muy breves, sobre todo. Luego, si hay simplemente alguna pregunta, se la contestará muy brevemente la señora Manjón-Cabeza. Gracias.

¿Grupo Popular? Doña Amaya Landín.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 32

La señora **LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA**: Veinte segundos.

Se ha hecho mención, ahora hace un momento, a la semana de la concienciación del cannabis y a una mesa, que ha sido moderada ayer por la compareciente. Quería simplemente dar traslado de que ni la portavoz de la Comisión aquí ni yo hemos recibido esa invitación, que seguro que se ha hecho y que habrá llegado al grupo. Simplemente quiero agradecer esta invitación y lamentar no haber estado ayer como grupo.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Si quieren, lo dejamos aquí. En todo caso, quiero agradecer, de nuevo, a la señora Manjón-Cabeza, su intervención. Esperemos que en otro momento podamos llamarla para otros temas.

Muchas gracias.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA RED DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, UNAD (POYATO ROCA), PARA EXPLICAR LAS ACTUACIONES Y PROPUESTAS QUE SE LLEVAN A CABO DESDE ESTA ASOCIACIÓN PARA PREVENIR DETERMINADAS CONDUCTAS Y ADICCIONES. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 223/000001 y número de expediente del Senado 715/000044).**

El señor **PRESIDENTE**: Ahora pasamos ya, sin parar mucho, porque vamos muy justos de tiempo —a las tres hay Pleno—, al tercer compareciente, y último.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha pedido la comparecencia de don Luciano Poyato Roca, presidente de la Red de Atención de las Adicciones, UNAD, para explicar las actuaciones y propuestas que se llevan a cabo desde esa asociación para prevenir determinadas conductas y adicciones.

En todo caso, bienvenido, señor Poyato, muchas gracias. Sin más dilación, le paso la palabra.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE DE LA RED DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, UNAD (Poyato Roca)**: Muy buenas tardes.

Quiero darles las gracias por vuestra paciencia como representantes, tanto del Congreso como del Senado. A esta Comisión Mixta he sido invitado por el Grupo Popular, al cual se lo agradezco.

Voy a intentar ser lo más breve posible y, sobre todo, porque tendréis que comer y luego tendréis que seguir trabajando, pues como yo también, evidentemente, porque somos humanos, ¿no?

A ver, me siento un privilegiado, porque yo creo que, en esta Comisión Mixta, en esta legislatura actual, yo creo que es la primera organización del tercer sector y, en este caso, en el ámbito de las adicciones, que interviene. Me había preparado una ponencia de veinte minutos, pero evidentemente voy a tardar menos, porque a veces prefiero escuchar vuestras preguntas, ya que me interesa más la conexión directa, incluso algo de debate e incluso el roce, aunque sea de esta manera, que daros una macroponencia a las dos de la tarde.

He de deciros que UNAD, si alguien no la conoce, pues es una entidad que sí que se conoce a nivel estatal, pero que, en su día, en el año 1985 la formaron 5 entidades. Hemos llegado a ser 300 entidades y, hoy en día, somos 211 entidades. La crisis económica del 2008 también tuvo un impacto sobre las entidades de las adicciones, y en concreto sobre las asociaciones de UNAD. Como os decía, UNAD se conoce más en el ámbito estatal, pero a nivel autonómico, pues se conocen las propias asociaciones o federaciones que hay en las distintas comunidades autónomas. Si le preguntamos a un gallego o a una gallega qué es UNAD, pues conoce más la federación gallega o las propias organizaciones de Galicia, que lo que es UNAD. Lo importante no está aquí en el refortalecimiento de la marca, sino en poder compartir unas ideas con vosotras y con vosotros.

Esta organización ha cambiado mucho, es decir, de ser un movimiento liderado por madres, a principios de los ochenta, porque tenían a sus hijos, sus hijas o algún familiar con un gran problema de heroína. Porque vivimos una pandemia de heroína impresionante en este país. Esta organización se ha ido profesionalizando y ahora mismo estamos en un momento de plena reconversión, en estos últimos diez años, en el tratamiento de las adicciones. ¿Por qué? Porque evidentemente todavía seguimos tratando a personas con problemas de heroína. Todavía seguimos tratando el problema con personas cuyo uso de sustancias fundamentalmente son la cocaína y el alcohol. Empezamos a tratar a personas que están teniendo problemas con las adicciones sin sustancia o adicciones comportamentales y,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 33

evidentemente, pues hay una red amplísima de 54 centros de día, 32 comunidades terapéuticas, pisos de inserción, programas de prevención, programas de disminución del riesgo, programas de intervención en prisión, programas con la familia, es decir, que es una entidad muy, muy, muy heterogénea y, por tanto, es difícil de explicar esto, pero como lo importante es la esencia, he de deciros que UNAD lo que fundamentalmente hace es que la calidad en la asistencia, en el acompañamiento en los distintos ámbitos por los que pasa una persona en un proceso de adicciones, sea la más adecuada posible. Quiero defender que somos una organización que queremos aumentar el Estado del bienestar, sobre todo de la gente que más sufre, y que estamos en plena colaboración como servicio público que somos, que no se olvide esto, unas veces concertados, otras por licitación pública y otras veces subvencionados.

UNAD nace para defender los derechos sociales de las personas más vulnerables, en este caso de la gente o de las personas con problemas de adicciones, y su defensa y su derecho al tratamiento. Evidentemente, desde el año 1985 hasta ahora han ocurrido muchísimas cosas en este ámbito. Yo diría, y por poner en valor este país, que la mayoría de las políticas de drogas que han funcionado en este país han sido por consenso, es decir, desde que se forma el Plan Nacional de Drogas, que se forma más o menos en las mismas fechas que UNAD, las políticas que han tenido éxito en el tema de las adicciones son las de consenso. Ahora se está abriendo el debate, se habría hecho ya muchísimo tiempo, sobre el tema del cannabis. No es el objetivo hablar de eso hoy, pero hay que hablar de todo lo que pasa.

Quiero deciros que nosotros somos organizaciones que seguimos repartiendo jeringuillas en las prisiones, pero no con este Gobierno ni con el anterior ni con el anterior ni con el anterior, sino desde el año 1992, que seguimos teniendo programas de disminución del riesgo dentro de las prisiones, no me habléis de cómo entra la droga, porque no voy a entrar en eso, sino de la gente que tiene problemas y estamos intentando eso hasta defender o retrasar el inicio en el consumo de las adicciones, tanto con sustancia como sin sustancia. Quiero deciros que ahora mismo este país puede ser referente en todas las políticas de adicciones, independientemente de los Gobiernos, a nivel europeo y a nivel internacional, porque tenemos una red de adicciones ejemplar en este país, si no, ahora mismo no se estaría hablando de adicciones sin sustancia. ¿Por qué? Porque gracias al esfuerzo de este país, de las comunidades autónomas y también de las entidades locales cuando tenían dinero para la prevención, hay una red que ha funcionado. Porque entre el estigma de la persona drogodependiente que luego vivimos la pandemia del VIH. Por cierto, pandemia, en la que murió muchísima gente. No hablo de gente que abusaba de las drogas o que murió por suicidios, que también, sino de gente que colateralmente cogió el VIH, por lo que tuvimos ese gran problema y ahora mismo lo tenemos que seguir atendiendo. Por tanto, es una organización muy compleja, pero que intenta estar en el día a día.

¿Cómo hemos vivido —esto ya lo conocen algunos grupos que estáis aquí presentes— esta pandemia? Pues esta pandemia la hemos vivido con mucha soledad. ¿Por qué? Porque desde que se decretó el estado de alarma cada comunidad autónoma ha hecho lo que ha podido. Pero había que preservar y cuidar la salud de la ciudadanía para no contagiar el virus. Esa era la prioridad y no sabíamos cómo afrontarlo. Pero, claro, nosotros teníamos muchísimas personas en comunidades terapéuticas, muchísimas. Esas comunidades terapéuticas cerraron. No es que cerraran el servicio, sino que no pudo haber nuevos ingresos. Y durante la pandemia ha habido situaciones conflictivas. Los centros de día se cerraron, los pisos de inserción estaban abiertos, las cárceles seguían funcionando, pero las familias no podían entrar a prisión, por lo que fue una situación muy compleja.

¿Qué ocurrió? Que al cerrar los centros de día, pues hubo gente que, aparte de tener problemas, con un perfil muy concreto de problemas de adicciones, a veces también había patología dual, había problemas mentales, de discapacidad mental, conflictos con esas familias, gente en la calle, etcétera. Aún más, porque había drogodependientes en activo en la calle, que también los tratamos, por lo menos para dignificar su vida, porque no eran aceptados en los albergues normativos. Situación de calle, situación de sinhogarismo, que eso lo conocéis, si no lo conocéis, pues en otra Comisión se puede hablar de este tema, y nosotros empezamos por la región de Murcia, que es de donde yo soy, luego esta experiencia se trasladó a Cataluña, después se trasladó al Ayuntamiento de Bilbao, luego se trasladó a distintos municipios de Andalucía y de esto no se habló. Hemos tenido que colaborar con otras organizaciones para atender a la gente que tenía problemas de drogas, que estaba consumiendo en activo, y que no podía ir a ningún dispositivo normativo, entre comillas. ¿Por qué la Administración ha colaborado en este sentido, tanto a nivel local como a nivel autonómico? Pues muy sencillo, porque también eran motivo de contagio, ¿cómo iban a estar en la calle?

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 34

¿Qué ha pasado después del primer confinamiento? Que hemos tenido que convencer a las administraciones para que estos servicios sigan funcionando, porque se ha demostrado que son útiles, que dignifican la vida, incluso a algunas personas que están en la calle con problemas de adicciones, gracias a estos servicios, les ha servido de motivación para seguir el itinerario y poder tener una respuesta a su problemática.

En cuanto a nuestra organización, os pasaré los datos, pero, en los últimos cinco años, ha habido más de 260 000 personas atendidas. Si les quitamos los 32 000 familiares que hemos atendido, nos quedan 230 000 personas que han pasado por nuestros recursos. Es mucha gente. Cada una con su problemática de consumo, familiar, de trabajo o no trabajo, de estudiante o no estudiante, o sea, hay de todo. Esto sigue afectando a la generalidad de la ciudadanía, pero, evidentemente, a las personas más vulnerables, mucho más.

¿Cuál fue nuestro planteamiento? Decirle al Plan Nacional de Drogas —y lo quiere hacer público aquí— que hacía falta una directriz. Una directriz para las comunidades autónomas y para las entidades locales. Igual que se propusieron —que de eso también sé un poco— directrices para las actuaciones de las personas voluntarias que colaboraban entre las ONG y la entidades locales, igual que se establecieron directrices para personas sin hogar; igual que se establecieron algunas directrices por parte de algunos ministerios, para drogodependencia no hubo ninguna directriz. Propuesta para el Plan Nacional de Drogas: genere usted una directriz, reúname con las comunidades autónomas, para ver qué está haciendo cada comunidad autónoma; de ahí al Observatorio Europeo de Drogas, reúname con el director del Observatorio Europeo de Drogas.

Nos pedían explicaciones a ver qué estábamos haciendo aquí con la pandemia, porque, como sabéis, en este país, en el primer confinamiento, los datos eran bastante catastróficos. En esta segunda ola no sé cómo están, pero sí lo sabéis porque ya tenemos datos, pero no hay un confinamiento total. Sí fuimos referencia, por ejemplo, en el ámbito de Instituciones Penitenciarias, donde los contagios fueron cero, y sí fuimos importantes en este tema, porque nosotros apenas hemos tenido contagios. ¿Por qué? Por las medidas que hemos tomado sin tener medios de protección individual, como muy bien lo sabéis. Es decir, que hemos sobrevivido a esta pandemia con mucho esfuerzo y con mucha reorganización, con una parte de los servicios sociales colapsados o cerrados, colapsados o cerrados; cuidado. Por tanto, lo que ha podido hacer UNAD ha sido animar a sus organizaciones, intentar orientar a las organizaciones para ver cómo tenían que vivir la pandemia, cómo tenían que habilitar sus recursos y cómo coordinar esto con las comunidades autónomas y con las entidades locales.

Venía aquí hoy a hablar del juego. El juego, ¿qué ha pasado con el juego? Nosotros pedimos la paralización —íbamos a pedir la suspensión, pero como eso queda un poco raro— de la publicidad del juego *online*. Se consiguió, aunque tardaron tiempo en hacerlo. ¿Por qué? Porque la gente estaba en su casa y la gente tiene su móvil o la gran mayoría de la población tiene móvil o tiene su ordenador o tiene su iPad o tiene una herramienta y era muy fácil jugar. Ha habido muchos menores que han jugado con el DNI y la tarjeta de su hermano mayor o de su hermana mayor. Ha habido muchos padres y muchas madres que no sabían lo que hacer con sus hijos y, por tanto, han estado mucho tiempo metidos en redes sociales, en Internet. Yo no estoy diciendo que el avance tecnológico sea un objeto de impacto negativo, pero, por otro lado, lo sabéis, ha habido niños que han podido seguir escolarizados desde la distancia, a través de los medios tecnológicos, otros que no, pero evidentemente con un padre o una madre trabajando desde casa o sin trabajar, pero los niños y las niñas, ¿cómo se entretenían? ¿Cuántos padres no habéis tenido problemas en decirle: ya vale, ya vale, ya vale? Por otro lado, a veces la sociedad intentando culpabilizar a los padres, cuando los padres tampoco eran responsables de la situación, todo esto ha sido muy complicado. Esto nos ha llevado a un aumento de las adicciones, tanto a la tecnología como al juego *online*, a una situación, evidentemente, complicada.

Un tema, el tema del género. El tema del género, que era por lo que yo tenía que haber empezado a hablar, resulta que nuestros dispositivos públicos, en general, están totalmente masculinizados, es decir, acuden más hombres que mujeres. Vosotros podéis decir: No, es que los hombres consumen más que las mujeres. Cuidado con el tema. Dentro de poco presentaremos el perfil del drogodependiente del año pasado. Se ha dado la suma de los últimos años, pero no el del año pasado. Y veremos cómo, evidentemente, las mujeres tienen problemas con las drogas. Lo que pasa es que tienen sus características distintas y a veces están en peores situaciones. Hay casos de madres solteras o no solteras, mujeres desempleadas o no desempleadas, pero lo que sí está claro es que a cualquier persona que le preguntamos sobre el tema de la invisibilidad de lo femenino en las adicciones, nos puede decir cualquier

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 35

cosa. Ahora, lo que sí está claro es que cuando tú te pones a hacer la primera entrevista en el primer contrato terapéutico con una mujer que viene a tratamiento, la gran mayoría de ellas te dice que ha padecido o padece abusos sexuales. Nos hemos encontrado, en los últimos años, que en la red de casas de acogida para víctimas de violencia de género cuando llegaba una mujer con problemas considerables de droga, por el hecho de perturbar el normal desenvolvimiento de la convivencia de una casa de acogida de mujeres maltratadas, con lo que eso supone, pues resulta que no eran admitidas y hemos tenido que acudir a la red de atención para ver cómo atender a esas mujeres. Es decir, cuidado con el tema de la violencia de género, de los abusos sexuales, a nivel de red, porque todavía no funciona.

Por tanto, la primera propuesta que hacemos es que todas las investigaciones y todos los estudios que se realicen en materia de adicciones se hagan con perspectiva de género, y que eso lo asumamos. No voy a entrar aquí en un tema ideológico de qué pensáis sobre la violencia de género, porque sería meternos en un debate que a lo mejor no nos llevaría a nada. Pero las investigaciones se tienen que hacer con perspectiva de género para ver cuáles son los temas particulares de adicción y de las consecuencias colaterales que tiene una mujer y que tiene un hombre, porque hay cosas específicas que son distintas y, por tanto, lo tenemos que tratar desde ahí, para que cuando articulemos su proceso terapéutico de deshabituación o un itinerario de inserción o de dignificar la vida, independientemente de cómo esté esa persona, pues lo debamos de tener en cuenta.

Hoy por hoy, la primera recomendación que hacemos, por cierto hay un convenio firmado desde hace tres años, es que la Delegación del Plan Nacional de Drogas, la Delegación contra la Violencia de Género y el Instituto de la Mujer tienen que trabajar en colaboración. Esto es lo primero que habría que decirle al nuevo delegado del Plan Nacional de Drogas. O se trabaja en colaboración y se hacen políticas, en este caso, triangulares, para poder hacer un buen diseño de qué les pasa a las mujeres que consumen drogas o dentro de dos o tres años tendremos más complicaciones todavía.

Debemos de ser considerados como servicios esenciales. En el real decreto que apareció el 14 de marzo, ya teníamos problemas con las personas voluntarias, ¿cómo se iban a mover las personas voluntarias en este país? Pero es que sobre adicciones no aparecía nada de servicio esencial. Tuvimos que generar eso y, evidentemente, lo tuvimos que trabajar comunidad autónoma por comunidad autónoma. Hay que reactivar, porque se creó hace tres años —no, no se creó hace tres años, no, se creó en el 2015—, el Consejo Estatal de Drogodependencias, en el que estamos una parte de la sociedad civil organizada, en este caso, UNAD y otras organizaciones de drogas. Este consejo sigue sin reunirse. Debe de reunirse porque hay especialistas, hay representantes del mundo académico, hay representantes del tercer sector, de otro tipo de organizaciones y de distintos ministerios. Este Consejo Estatal de Drogodependencia tiene que reunirse.

Luego —y ya me callo— iba a decir que iba a dar titulares, pero al final siempre me pasa lo mismo: o hacemos una inversión considerable en lo que es la prevención, tanto de las adicciones con sustancia como sin sustancia, o a la vuelta de tres o cuatro años veremos las consecuencias que puede tener esta situación. Evidentemente, exigimos, en este caso, al Plan Nacional de Drogas, que vele por la coordinación entre todas las comunidades autónomas, pero sobre todo por el mantenimiento de la red de atención a las adicciones. ¿Por qué? Porque ahora mismo que estamos con el Plan España Puede van a venir muchas —si es que se aprueba en Bruselas, claro— incorporaciones, vamos a vivir muchas desigualdades, vamos a vivir situaciones de pobreza, vamos a vivir situaciones de nuevas personas que demandan los productos más necesarios y básicos. Eso ya se está viendo, ya se está viendo. Pues el mundo de las adicciones no se puede olvidar, porque hay mucha gente de esta nueva que está yendo a los servicios básicos de atención a las necesidades básicas, que probablemente terminen consumiendo, porque es la primera vez que se encuentra con ello, y, a mayor desigualdad, a mayor pobreza, a mayor exclusión, las drogas están ahí, y está pasando en el ámbito de la mujer. Es decir, en esta pandemia se ha incrementado el consumo de los hipnosedantes, porque las mujeres han sufrido una carga de tener a los hijos en casa, de no sé qué, de no sé cuántas. Todo esto no ocurre por casualidad. Tendremos que ver, en este Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dónde ponemos el acento, porque a nosotros nos parece importantísimo.

Ya estoy en mi tiempo. Perdonad por la extensión. Hubiera querido ser más gráfico, pero así ha sido.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Poyato.

A continuación, y ya para ir avanzando, pasamos la palabra a los grupos parlamentarios. Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Patricia Rodríguez.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 36

La señora **RODRÍGUEZ CALLEJA**: Muchas gracias, presidente.

No sé si se me oye bien. En primer lugar, me gustaría agradecer a don Luciano Poyato su disposición a comparecer ante esta Comisión. Gracias por su rápida exposición. Y yo creo que todos los parlamentarios que nos encontramos hoy aquí podemos hacernos una idea del trabajo ingente —y, especialmente, en esta situación tan compleja— que hacen las entidades a las que usted representa, a las que desde aquí me gustaría que trasladase usted una felicitación y un agradecimiento por todo el trabajo que llevan a cabo con las personas que más difícil lo tienen, las personas vulnerables, como son las personas con problemas de adicciones.

Desde luego, nosotros compartimos muchas de las cuestiones que usted ha manifestado aquí y sobre todo compartimos una, y lo decimos con gran dolor, que es esa soledad que usted ha dicho que han sentido durante el primer momento de la pandemia. Desde mi grupo hemos denunciado, en esta misma Comisión y en otros foros, el olvido que han sufrido las personas con problemas de adicciones en la primera ola, como decía: falta de protocolos comunes en todo el territorio, falta de suministros de equipos de protección individual, de test, no declaración de personal esencial para las categorías profesionales ni a voluntarios que trabajan, precisamente, con las personas con este perfil. Esperamos que esta situación se haya corregido, pues nos encontramos ante una segunda ola. Por lo que usted ha dicho parece que han mejorado las cosas, pero nos gustaría insistir en si efectivamente todavía hay capacidad de mejora y de coordinación con las comunidades autónomas y con las entidades locales en este aspecto, como usted ha manifestado.

Hay una cuestión a la que no se ha referido usted aquí, pero que a mí sí me gustaría destacar. En varias reuniones que hemos mantenido con ustedes siempre reclaman o reivindican un marco de financiación estable. Sin duda, nosotros lo compartimos. Entidades como la suya, no pueden estar sometidas a esa inestabilidad e incertidumbre económica. Sabemos que se debe trabajar en esta línea. Pero este año, precisamente, es el primer año que se ha realizado el reparto de los fondos de la llamada X solidaria de las empresas, que puso en marcha el Partido Popular de la mano del tejido asociativo y nos gustaría saber cómo se han visto atendidas, con esa X solidaria de las empresas, las entidades a las que usted representa y si les han dado algún tipo de participación en cuanto a los criterios sobre los que se ha basado ese mismo reparto. En estos momentos, en los que por la situación de pandemia se han visto incrementados muchísimo los gastos de las entidades de carácter social, desde nuestro grupo consideramos que es tremendamente importante y necesario recibir estos fondos, así como también trabajar —y no sé si usted lo comparte, en este caso— en el que nosotros hemos denominado fondo de rescate de las entidades del tercer sector. Ha hablado usted del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y nosotros pensamos que ahí debe estar incorporado ese fondo de rescate. Queríamos saber un poco también su opinión.

Parte de su intervención ha ido dirigida a la problemática del juego. Sabe usted que se ha aprobado el Real Decreto 958/2020, precisamente hemos tenido hoy aquí al director que nos ha dado bastantes explicaciones sobre ello, sobre las comunicaciones comerciales de las actividades del juego. Nos gustaría saber, porque él se ha referido a que dan participación en cuanto a la presentación de enmiendas cuando se abre el trámite público. Nosotros no entendemos que las cosas deban de ser así. Nosotros pensamos que la participación, precisamente, a las entidades del tercer sector o de la sociedad civil o incluso del sector implicado, debe de ser previa a su publicación. Nosotros querríamos saber en qué momento han podido ustedes participar en ese decreto.

También si, como entidades que trabajan de manera directa con personas con problemas o con adicciones al juego, han percibido durante estos meses de pandemia, con las restricciones que ha habido, si las personas han sufrido un incremento del uso del juego *online* ilegal. El director se ha referido aquí —y me ha llamado poderosamente la atención, por eso he tomado nota de ello— a que no ha habido un incremento del juego *online* ilegal, o, por lo menos, que ellos no manejan esos datos. Nos ha llamado la atención porque las entidades con las que nos hemos reunido sí que lo han notado. Por eso me gustaría saber si usted conoce datos fiables sobre este posible incremento.

También nos preocupa —lo ha dicho usted aquí— el uso y abuso de Internet en menores. En una situación como la que vivimos, con restricciones de movilidad tan fuertes, el cierre de los locales de ocio para la gente joven, toque de queda, pensamos que puede conducir a nuestros jóvenes hacia conductas adictivas. Por ello, presentamos, desde mi grupo, una moción en la que todos los grupos, de alguna manera, acordamos reforzar los datos que nos reportan las encuestas nacionales de Estudios y Edades, con información concreta sobre este asunto, incluso con la posibilidad de ampliar el grupo de edades

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 37

porque, como usted sabe, comienzan el estudio en edades de secundaria, y nosotros insistimos y manifestamos que hoy en día son menores de los que cursan esos estudios de secundaria los que ya tienen a su alcance dispositivos móviles o iPad con los que poder conectarse permanentemente a Internet y que puede ser problemático en un futuro.

Por ello, la verdad es que la brevedad invita. Yo creo que nos dejamos muchas cosas pendientes. Tomamos nota también como grupo de esa necesidad que usted considera de que se reúna el Consejo Estatal de Drogodependencias. Siempre los consejos de participación son verdaderamente interesantes. Hay otros asuntos, que usted ha manifestado que hay que abordar, que también se han tratado hoy aquí, como la legalización del uso terapéutico del cannabis. Nosotros no nos cerramos a hablar sobre ninguna de estas cuestiones, pero sí que es cierto que, desde luego, desde el grupo vamos a trabajar insistentemente, siempre de la mano o intentaremos ir de la mano, con quienes conocen, con quienes están en el terreno, que son ustedes, las entidades que trabajan día a día y que están al pie del cañón.

Estoy segura de que tendremos más ocasiones para hablar sobre muchas de estas cuestiones. Quiero reiterar el agradecimiento por haber estado aquí. Y quiero pedirle disculpas por la rapidez de su comparecencia.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Republicano, tiene la palabra la señora Bailac.

La señora **BAILAC ARDANUY**: Gracias, señor presidente.

Quiero dar las gracias al compareciente, señor Poyato, por la claridad de las ideas que ha expuesto. También he de reconocer la larga trayectoria de su entidad que, como ha mencionado, ha tenido que transitar y adaptarse a los diferentes tipos de adicciones que han ido surgiendo, y cómo ha tenido que efectuar también esa adaptación hacia las adicciones sin sustancia, a las que luego me referiré.

Me ha parecido sustancial su mención al efecto que la crisis de 2008 tuvo para las entidades de atención a las adicciones. Suscribo sus palabras en relación con considerarlas como un servicio público. Entendemos que debemos aprender de los errores que se cometieron en el pasado, ser conscientes de adónde nos llevaron las políticas de recortes y, en ese sentido, pues enmendar cómo se salió de la crisis anterior para no cometer el mismo error en la crisis social, económica y sanitaria que vivimos en la actualidad. También tomamos nota de las dificultades que usted ha mencionado en relación con la acción de la UNAD en un contexto de pandemia, cómo se ha visto perjudicada su actividad para dar respuesta a toda esa serie de necesidades, para ejercer esa acción de servicio público en el contexto de las restricciones sanitarias. Usted se ha referido al aumento del juego *online*, una circunstancia que también nos preocupa y que sabemos que se disparó su uso durante el confinamiento. Conocemos la gran cantidad de dinero que mueve todo el sector de las apuestas, todo el sector del juego *online*. Sabemos que en solo cinco años el promedio de jugadores *online* se ha triplicado. Por tanto, tomamos nota también de ese rápido aumento y de la gravedad que supone.

Nosotros planteamos algunas propuestas, respetando, por supuesto, el marco competencial, algo en lo que siempre insistimos, como que se puedan elevar los tipos aplicables al juego *online* para los operadores de apuestas y de juegos en línea. También proponemos prohibir las campañas publicitarias de las empresas de apuestas en línea, tanto en los medios de comunicación como en los espacios publicitarios físicos. Hoy aquí, en esta Comisión, se ha hablado también del tema de las *loot boxes*, de estas cajas de recompensas que aparecen en los videojuegos, que creemos que no deberían existir en aras de prevenir la adicción al juego entre los menores y los jóvenes.

Tomamos nota también de las propuestas que usted ha lanzado. Coincidimos, sin duda, en la necesidad de integrar la perspectiva de género, la perspectiva feminista en la elaboración de estas políticas, de esas medidas de atención a las adicciones, en especial conocer con detenimiento el perfil de las personas con adicciones, de las mujeres que sufren adicciones. Ahí vamos a estar también atentas al informe que ha mencionado. Asimismo, coincidimos en esa necesidad de trabajar de forma coordinada entre diferentes organismos del Gobierno para hacer efectiva esa atención y comprender cómo viven las mujeres las adicciones para poder darles una respuesta mucho más comprensiva de su realidad específica. Coincidimos con usted en su propuesta de invertir en la prevención, como no podría ser de otro modo. Aquí nos gustaría que se extendiera un poco más en cómo entiende su entidad que deberían enfocarse esas políticas de prevención.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 38

Por último, solo para enmarcar un poco mi intervención, quiero compartir que entendemos que este abordaje que debemos hacer de las adicciones debe ser orientado a la comunidad; debe ser un abordaje, por supuesto, de calidad en esta colaboración entre las entidades y el sector público, orientado a la recuperación y a la inclusión. En ese sentido, nos encontrarán como aliados en esa lucha contra las desigualdades sociales, contra las desigualdades de género y promoviendo esa necesaria atención basada en los derechos humanos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Unidas Podemos, tiene la palabra el señor Honrubia.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Gracias, señor presidente.

Desde nuestro grupo, nos sumamos al agradecimiento por su asistencia hoy aquí y, por supuesto, por el trabajo que vienen realizando desde hace décadas las entidades que usted representa, que es diario y que entendemos, además, que en este contexto de pandemia, con las situaciones que hemos vivido de confinamiento y demás, ha sido fundamental, como suele ocurrir, digamos, en todas estas necesidades que tienen muchas personas que a veces se quedan un poco por debajo de los radares del sistema cuando llegan a situaciones de este tipo. En este sentido, me ha parecido interesante la experiencia que usted ha planteado respecto a las personas con problemas de drogadicción que viven en la calle, que son dependientes de tener que buscar una dosis y la forma de encontrarla en el día a día. Con la situación que hemos vivido, nosotros ya pensábamos que eran los colectivos de personas afectadas que estaban en situación de mayor vulnerabilidad por las adicciones. El que usted lo haya recordado aquí y además nos haya dicho que han tomado medidas específicas en algunos sitios para abordar esta situación, nos parece muy interesante y, sobre todo, nos parece que representa muy bien la labor que organizaciones y asociaciones, como la que usted representa, hacen en situaciones de este tipo. Así que, si fuera posible, nos resultaría muy útil que nos detallara un poco más qué tipo de actuaciones se han realizado en esos casos concretos, en las ciudades y comunidades autónomas que había citado.

Por otro lado, respecto a la incorporación de la perspectiva de género, nos parece totalmente un acierto. Creemos que es muy necesario y crucial entender no solo, digamos, el perfil de la mujer adicta, sino entender también, de alguna forma, cómo las diferentes violencias de género que afectan a las mujeres afectan a esas conductas o potenciales conductas adictivas. Usted ha hablado de la violencia directa, los abusos sexuales o la violencia, pero luego ha citado también, por ejemplo, el caso del aumento en el consumo de hipnosedantes, que, al final vienen a reflejar que existen otros tipos de violencia estructurales, como la carga de trabajo que recae sobre las mujeres en determinados contextos y otras situaciones que también afectan a estas conductas. Por tanto, entendemos que es fundamental que se pueda establecer esa relación entre las diferentes violencias que afectan a las mujeres, y luego potenciales conductas adictivas que puedan tener. Por tanto, nos ha parecido muy interesante.

Para ser un poco breve, porque, como se ha dicho, tenemos poco tiempo, simplemente, por enfocarlo un poco en el contexto de pandemia, quiero expresarle tres preocupaciones que nosotros tenemos. Nos gustaría saber si desde la experiencia que ustedes están teniendo estas preocupaciones se pueden reafirmar, tienen fundamento o, simplemente, no han detectado que así sea. Básicamente tienen que ver con la situación de malestar anímico que existe en la población. Nosotros entendemos que en una situación de este tipo hay mucha gente que tiene la incertidumbre, la preocupación de qué va a pasar con sus seres queridos, la incertidumbre económica, el no saber qué va a pasar, si va a seguir manteniendo un trabajo o no va a seguir manteniendo un trabajo, la posible perspectiva de una crisis económica fuerte que viene y cómo la gente se va a tener que enfrentar a ella, la propia preocupación de cuándo se va a encontrar la solución sanitaria, la vacuna. Todo esto genera incertidumbre que muchas veces puede llevar a las personas a intentar calmar esa ansiedad a través del consumo de sustancias, de drogas legales o ilegales o de otro tipo de conductas adictivas, como pueden ser, el juego, el uso abusivo de Internet u otro tipo de conductas.

Además, esto se mezcla con la situación de confinamiento, primero, y, luego, con la de restricción de las libertades que hace que la gente tenga que pasar mucho más tiempo en casa y tenga menos disposición, digamos, a las relaciones sociales, de ocio, por decirlo de alguna forma, no estrictamente, digamos, en el ámbito laboral, etcétera, fuera del hogar. También nos gustaría saber si al mezclarse esa preocupación, esa incertidumbre, con el estar más tiempo en casa, digamos, en un entorno más íntimo, con menos disposición a tener relaciones sociales normales, esta combinación que a nosotros nos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 39

preocupaba ha tenido un efecto directo sobre el que hayan aumentado las conductas adictivas. No nos referimos aquí, por ejemplo, al hecho de que los consumos esporádicos, aunque sean abusivos, hayan aumentado o hayan disminuido. Sabemos, por ejemplo, que, respecto del consumo de alcohol, por un lado, se recogía que la compra en el supermercado crecía, pero luego no había una compensación con lo que se vendía; es decir que el consumo que se hacía fuera de casa en total, digamos, no aumentaba el consumo. No nos preocupa tanto ese dato de si aumenta un poquito o disminuye un poquito, sino el hecho de si se ha detectado que dentro del hogar se hayan producido esas conductas nuevas y adictivas.

En ese sentido, nos gustaría plantearle una serie de preguntas para ver si es posible que nos las responda desde su experiencia. La primera es esa, si han detectado ustedes que se esté produciendo algún tipo de aumento en el número de personas adictas en nuestro país como consecuencia de estas circunstancias que estamos viviendo. La segunda, si han detectado algún cambio destacable en las conductas de las personas adictas que pudiera estar relacionado con esta situación. La tercera es cómo ha afectado la situación de confinamiento a la vida de las persona adictas. La cuarta, cuáles diría usted que han sido los efectos más visibles de la irrupción de la pandemia en lo que a materia de adicciones se refiere.

Para terminar, porque entendemos que lo que se haya hecho hasta ahora desde las diferentes instituciones, incluso desde el propio Gobierno central, debe servirnos como experiencia de cara al futuro, quisiéramos que hiciera una valoración de las actuaciones que se han llevado a cabo desde el Gobierno central en el ámbito de sus competencias y que señalara lo que considera más destacable en positivo y también lo que usted ha echado en falta que no sea que no se ha hecho y que entiende que sería necesario y urgente que se hiciera lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Por el grupo VOX, el señor Antonio Salvá.

El señor **SALVÁ VERD**: Ante todo, quiero agradecerle su comparecencia. Para nosotros es la primera vez que tenemos la oportunidad de escucharle y de contar con su presencia. Como ya nos ha dicho, usted representa a la mayor red de asociaciones de voluntariado de atención a las adicciones, y lo primero que queremos expresar es nuestro reconocimiento a todos aquellos voluntarios que en nuestro país dedican de forma altruista y totalmente desinteresada su tiempo y su esfuerzo al servicio a los demás y, sobre todo, al servicio de aquellos que más lo necesitan.

Sin despreciar, ni mucho menos, la labor que hacen psicólogos, sociólogos o terapeutas profesionales, nuestra propia experiencia, al haber tenido la oportunidad de poder tratar en estos últimos tiempos de manera muy directa con numerosas asociaciones dedicadas a estos fines, así como con personas que están sufriendo adicción, también con voluntarios exadictos, hemos aprendido que la impagable labor de estos voluntarios es posiblemente la pieza fundamental en la ayuda para la rehabilitación de aquellos que lo necesitan. Nadie sabe mejor las necesidades y por lo que está pasando alguien que está haciendo el esfuerzo de abandonar una adicción que aquel que ha tenido que pasar también por lo mismo y ha terminado superando esas mismas circunstancias. Así que al representarlos usted aquí hoy, les queremos agradecer muy sinceramente su labor.

Nos gustaría comentar con usted una serie de aspectos que le agradeceríamos que nos ampliara, más que nada para conocer mejor cómo funciona básicamente su asociación y las labores que realizan diariamente sus asociados, el mal es la escasez de tiempo. La UNAD, por lo que vemos, es una asociación que se crea en 1985, en el pico de lo que podemos decir que fueron los años más duros de la epidemia de la heroína, que supuso una auténtica tragedia entre la juventud de aquellos años. Yo lo viví. Creemos que posiblemente por esa razón, y por las asociaciones que la formaron en esos primeros años, la asociación nace con el espíritu claro de luchar contra la drogodependencia de sustancias ilegales. Ese es el sello por el que se reconoce básicamente a su asociación. Se lo digo porque lo que yo más personalmente conozco de las asociaciones de mi provincia, que no están en su asociación, es el Proyecto Hombre. Supongo que usted lo conocerá muchísimo mejor que yo, pero en su web no he encontrado que estuviera en su asociación. Prácticamente se dedican a la lucha contra la drogadicción y tenemos que decir que haciendo en muchos casos una labor muy meritoria, con medios realmente escasos.

Hoy en día, gracias a Dios y aun siendo todavía importante, las cosas han cambiado mucho en relación con la heroína. Aunque la cocaína sigue siendo un problema muy grave, han tomado también carta de naturaleza otras nuevas adicciones que podríamos denominar adicciones del siglo XXI, como

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 40

son las adicciones a las benzodiazepinas y otras sustancias similares, o la adicción al juego, de la que usted ha hablado ya, que está afectando muy especialmente a la juventud. Si no hacemos algo urgente al respecto, como usted muy bien ha dicho, corremos el riesgo de que se acabe convirtiendo en la heroína de los próximos años.

Estas asociaciones, con un esfuerzo digno de reconocimiento y totalmente voluntario, están haciendo una labor encomiable, No sé si por el hecho de que se dedican a adicciones que todavía no se perciben socialmente, con la alarma que provocan los problemas de drogadicción, en realidad están teniendo que hacer esa labor casi heroica en unas condiciones materiales y económicas realmente lamentables y prácticamente sin ningún tipo de ayuda por parte de la Administración. Si ya de por sí existe una carencia de medios en la mayoría de las asociaciones dedicadas a las drogodependencias, en estas otras la situación es realmente dramática. Nos gustaría que nos comentara qué opina usted sobre este tipo de asociaciones, qué porcentajes de sus asociados lo componen asociaciones que no se dedican específicamente a la drogodependencia y qué planes tienen pensados en el futuro para poder ayudar también a la cura de este otro tipo de adicciones.

En el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado, presentado recientemente por el Gobierno, hemos visto que en los presupuestos del Plan Nacional sobre Drogas se especifica una partida directamente dedicada a las oenegés dedicadas a la drogadicción, a lo que habría que añadirles el fondo creado por la Ley 17/2003 provenientes de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas. Pero nada se especifica en ninguna parte de los presupuestos de ayudas para este otro tipo de dependencias que en el fondo pueden llegar a ser para las personas que lo sufren y para sus familias tan serias y devastadoras como lo son en el caso de la droga. Nos gustaría que nos comentara, como experto en adicciones que es, si, tal como sucede en el caso de las drogas ilegales, en el que la parte de lo que el Gobierno adquiere proveniente del tráfico de estas sustancias se destina directamente a los damnificados por este tráfico, no sería de justicia que para de los ingresos vía impuestos que el Gobierno percibe por los enormes beneficios que reporta tanto el juego o la venta del alcohol se destinara también por parte del Gobierno a ayudar directamente a los damnificados, que lo son por la obtención de estos beneficios.

Es claro y notorio que en VOX no somos muy partidarios de muchas oenegés dedicadas a temas de lo más prosaico, casi siempre ideológicos y políticos, que últimamente han crecido como setas y que no son más que auténticos chiringuitos que utiliza el Gobierno para pagar favores, fomentar el clientelismo y llevar adelante su agenda ideológica, pero sí creemos que, con algunas excepciones, la mayoría de estas otras asociaciones, que nada tienen que ver con la ideología y que llevan años y décadas dedicadas de manera totalmente voluntaria y altruista a la ayuda de la superación de adicciones, en muchos casos cumplen con una labor social fundamental que nadie más está haciendo con la intensidad y los resultados con el que ellas lo hacen y que deberían recibir una mayor atención y cariño por parte del Estado.

Y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Por el Grupo Socialista, la señora Carmen Baños.

La señora **BAÑOS RUIZ**: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes ya, señorías. Buenas tardes, señor Poyato y bienvenido en nombre de mi grupo al Congreso de los Diputados. Quiero agradecerle su presencia aquí y su exposición, aunque ha ido usted un poco rápido, pero todos conocemos de quién se trata su red. Por ser mi primera intervención en la Comisión, quisiera tener un sincero recuerdo para todos los profesionales, voluntarios, familiares y usuarios de un colectivo tan vulnerable como es el de las personas con problemas de adicciones que, además, se han adaptado y seguido adelante pese a la situación tan difícil de la COVID-19.

Señorías, oyendo aquí esta tarde ya al señor Poyato, cada vez tengo más claro que tenemos una responsabilidad añadida como miembros de esta Comisión por representar a personas tan vulnerables y expuestas a las peores consecuencias de la pandemia. Esa responsabilidad a la que me refiero es sacar adelante unos Presupuestos Generales del Estado que puedan dar cumplimiento a las necesidades que hoy se nos han puesto de manifiesto aquí. Como bien saben ustedes, los Presupuestos Generales recogen una gran parte de las necesidades que han surgido a lo largo de todos estos días y todos estos meses que llevamos de pandemia. En la Delegación del Gobierno, del Plan Nacional contra la Droga se ha trabajado de forma ingente desde el primer estado de alarma en marzo para coordinar, impulsar y determinar las necesidades que iban surgiendo, tanto a las comunidades autónomas como al tercer sector o a las comunidades científicas en relación con la pandemia y con los colectivos, con las personas con

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 41

problemas de adicciones, haciendo un seguimiento constante del impacto de la pandemia y sus restricciones para poder ser lo más eficaces posible ante una situación tan complicada. Se han detectado las necesidades más importantes y los Presupuestos Generales del Estado vienen a dar respuesta a esas necesidades, muchas de ellas las que hoy ha expuesto aquí usted, señor Poyato, principalmente las que se pueden acometer con el dinero proveniente de los fondos europeos, a través de los cuales se pueden habilitar fondos para la creación y mantenimiento de albergues o pisos abiertos para adictos sin hogar que continúan consumiendo y no tienen apoyo familiar, o incluso impulsar la capacidad de gestión conjunta de atención primaria, adicciones, salud mental y servicios sociales, algo que es fundamental por tratar el problema de las adicciones como algo integral y no como compartimentos estancos.

En este punto, voy a entrar directamente en los temas que ha señalado en su exposición. Por lo que respecta al tema de la reducción de daños, en los casos más extremos, como ha señalado algunos ejemplos, nos gustaría conocer también si se ha valorado desde UNAD alguna experiencia, he visto que ha señalado algunas comunidades autónomas, que pueda servirnos de espejo de cara a poder paliar este problema en el resto de las comunidades, y si es posible establecer circuitos de retorno para estas personas que al final no llegan al sistema.

Otro tema que se ha puesto encima de la mesa es el del juego presencial. Como se ha dicho, es competencia de las comunidades autónomas y nos encontramos casos tan llamativos y alarmantes como el de mi propia comunidad. Yo también soy de Murcia, señor Poyato. Hemos pasado de ser la huerta de Europa a ser el casino de Europa, porque solo Albania supera a la región de Murcia en concentración de salas de juego. En España la media se sitúa, señorías, en una casa de apuestas por cada 13 000 habitantes; en Asturias estamos hablando de que es de 46 000 habitantes; en cambio, en Murcia, una por cada 4300 habitantes. Además, en plena pandemia, el Partido Popular y Ciudadanos, con el apoyo de VOX, entre otras medidas han aprobado nuevas exenciones fiscales para las salas de juego. ¿Cuál sería según UNAD el criterio que debería seguirse para evitar este tipo de situaciones? Porque está claro que tener estrategias nacionales de consenso, como usted ha señalado, que son las que funcionan, poco o nada tienen que ver con este tipo de circunstancias que se dan en esta comunidad autónoma, que vete tú a saber por qué tipo de intereses se hace. ¿Han planteado alguna solución en alguna de estas comunidades autónomas cuando ven este tipo de distinciones entre normativas? ¿Tienen alguna valoración de por qué, por ejemplo, en una comunidad autónoma como la de la Región de Murcia impacta de una forma más potente que en otra que tiene unas medidas bastante más restrictivas?

Otra cuestión que ha abordado también en su intervención ha sido el tema de las adicciones comportamentales y evidentemente se ha puesto de manifiesto que durante el estado de alarma incluso hemos pasado de un ocio que teníamos en la calle a un ocio que exclusivamente era a través de las pantallas, del teléfono, de las *tablets* y todo virtual. ¿Qué medidas considerarían en su organización que serían imprescindibles para hacer frente a este tipo de adicciones? ¿Sería muy conveniente hacerlo en el ámbito educativo? ¿Tienen algún programa que esté en alguna colaboración en centros escolares?

Por último, dos temas más. Tenía pensado plantearle las medidas que se consideran importantes para incorporar una nueva estrategia nacional para abordar el problema de las adicciones desde una perspectiva de género, pero, ya nos ha señalado que se da la coordinación con el Instituto de la Mujer y la Delegación del Gobierno contra la violencia de género. En el Grupo Parlamentario Socialista estamos convencidas de que hay que trabajar mucho para que desaparezca la estigmatización de las mujeres con problemas de adicción, porque favorece la ocultación del problema y, como consecuencia, la ausencia o la demora en una solicitud de ayuda para poder superarlo. Por desgracia, en ocasiones, el momento de pedir ayuda para la mujer llega tan tarde que las consecuencias sobre su salud física y mental o incluso sobre su vida familiar, social o laboral, alcanza ya una entidad tal que las hace insostenibles.

Y, por último, con respecto a los jóvenes y alcohol quiero preguntarle si ustedes, desde su experiencia, considerarían importante que se redactase una ley nacional que abordase este problema. Habida cuenta de que el consumo de alcohol también va tan ligado con esas casas de juego que están abiertas, sin el mismo control en todas las comunidades autónomas, si considera también que de alguna manera puede incidir esto directamente y podría solventarse a través de esta ley nacional.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 42

A continuación, tiene la palabra el señor Poyato para responder a los grupos. En todo caso, como faltan cinco minutos, él intentará dar las respuestas posibles. En todo caso, nos hemos comprometido a intentar pasar por escrito las respuestas a los diputados que ha intervenido.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE DE LA RED DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, UNAD** (Poyato Roca): Muchas gracias, señor presidente de esta Comisión.

Antes de contestar, yo deseo que tú, como presidente, seas lo suficientemente ágil para escuchar a todos los que estáis aquí y, sobre todo, que todas estas cuestiones las llevéis al Gobierno, que es fundamental. ¿Por qué? Porque la Comisión Mixta Congreso-Senado en los últimos años no ha tenido la relevancia que ha tenido hasta que ha empezado a aparecer el tema de las adicciones al juego. Yo creo que tenéis un reto. Yo he empezado por el consenso. A veces los consensos son complicados, lo sé, pero quiero que sepáis que desde la creación del Plan Nacional de Drogas hasta ahora lo que ha funcionado han sido los consensos en política de drogas. Como esto no es muy visible, excepto el tema del juego, podéis llegar a acuerdos y plantearle al Gobierno cosas muy importantes. Por lo tanto, te digo que el mejor reto que tienes es intentar ver de qué manera podéis llevar aquí cosas a la legislación.

Como solo tengo dos minutos antes de que empiece a sonar esto, plantearé varias cuestiones. El impuesto de sociedades —no voy a entrar en ello— no ha sido resuelto de la manera más adecuada porque no se han tenido en cuenta los criterios de resolución del IRPF. Ayer estuvimos con el secretario de Estado, que estuvo intentando explicarnos cómo lo habían resuelto, pero hay ciertas discrepancias. Este real decreto-ley va el jueves. Nuestro deseo es que se apruebe porque si no nos quedamos sin el dinero, pero el reparto evidentemente no se ha hecho de una manera lógica, al menos se ha hecho sin escuchar al tercer sector.

En cuanto a prevención, tenemos prevención selectiva, prevención universal. Podíamos hacer un monográfico con la pregunta de ERC. Bueno, en otro momento. Evidentemente, las políticas de prevención últimamente están prácticamente *missing*, por lo tanto, hay que revitalizarlas y ver de qué manera se hacen, pero de acuerdo con el diagnóstico de la situación, no prevenir, por prevenir ni empezar a hacer anuncios por hacer anuncios, sino ver dónde está el impacto y dónde está la causa de la adicción en este caso.

El real decreto que nos explicaba el director del juego, él lo ha dicho, y yo he tenido la oportunidad de estar aquí, han sido escuchadas las entidades de personas que se han rehabilitado del juego, pero es como si en política de adicciones solamente escucháramos a las asociaciones de personas que han superado su adicción. Creo que ahí hay una confusión. Yo creo que se debe escuchar a las entidades que estamos implicadas dentro del tercer sector, con el abordaje preventivo, de tratamiento, de inserción e incluso de posicionamiento. Otra de las cosas que debe funcionar bien, porque con este reparto ministerial puede que a veces se queden sensaciones de islas, es que tiene que haber una coordinación muy concreta entre el Plan Nacional sobre Drogas y la Dirección General del Juego; si no se va a quedar en: ¿a quién ha recibido? A los operadores y a las personas rehabilitadas del juego, a nosotros no. Cuando se habló con nosotros ya estaba prácticamente el real decreto hecho. Por tanto, creo que ahora están a tiempo. Como va a haber una ley, lo que debe tener en cuenta, evidentemente, son, no solamente aspectos preventivos, sino, sobre todo, ya que no se ha conseguido una suspensión total de la publicidad por los intereses que sean — de eso no vamos a hablar—, ver que hay una prohibición de la publicidad en el alcohol y en el tabaco, que ha costado años y hay grandes multinacionales detrás de este tema. Yo creo que esto se podía haber abordado. Tampoco creo que sea lo más adecuado que ese porcentaje de dinero que van a emplear los operadores del juego en hacer campañas preventivas o de juego responsable lo manejen ellos. En el real decreto especifica o subsidiariamente con terceros, pero no habla nada ni de las identidades del tercer sector ni de otras organizaciones o instituciones que puedan hacer prevención. Es decir, si van a hacer prevención los operadores del juego, cuidado con el tema. Evidentemente, para nosotros es un avance este real decreto, porque hemos pasado de no tener nada a tener algo, pero yo creo que le falta todavía un paso más. Le he dicho al director general anteriormente que es una iniciativa interesantísima, pero que le faltan matices y darle vueltas al tema.

El Gobierno Central, ¿cómo ha reaccionado, por la pregunta de Unidas Podemos, ante el tema de las adicciones? Yo creo que ha estado desbordado. No voy a excusar a nadie, pero bastante tenía con mantener a raya la pandemia, pero, por otro lado, sí que hemos hecho una serie de propuestas durante la pandemia y unas se han tenido en cuenta y otras no, como por ejemplo las reuniones con las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 30

17 de noviembre de 2020

Pág. 43

comunidades autónomas, el tema de las directrices y, sobre todo, la apertura o semiapertura de los centros de día, que con el tiempo se pudieron abrir, incluso al final del estado de alarma, pero en algunas comunidades autónomas permitiéndose desde aquí. Eso se ha quedado de manera invisible, pero algunas cosas se hicieron.

Finalmente, Proyecto Hombre es una entidad independiente. Proyecto Hombre es una asociación que tiene once Proyecto Hombre a nivel de comunidades autónomas. Nosotros no venimos de ese proyecto, nosotros venimos de la experiencia de la ciudadanía y del sufrimiento que pone en marcha recursos profesionalizados de atenciones, etcétera. ¿Que nos relacionamos con Proyecto Hombre? Claro que sí. Tenemos una relación, pero somos dos organizaciones distintas.

Podría seguir hablando, pero que confío en vosotros para que lleguéis a consensos y los llevéis a la Administración General del Estado y a las distintas comunidades autónomas.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Poyato.

Disculpe el tiempo y lo justos que estamos. Si hay alguna pregunta más, en todo caso, se puede hacer por escrito.

Habiendo ya ha cerrado la última comparecencia, damos por terminada la sesión.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las tres de la tarde.

CORRECCIÓN DE ERROR.

En el *Diario de Sesiones* número 22, correspondiente a la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adiciones, sesión número 3, celebrada el miércoles 30 de septiembre de 2020 en el Palacio del Congreso de los Diputados, en las páginas 2 y 16 el número de expediente del Congreso de los Diputados de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista es el 161/001225.